



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 193 -2021-GR CUSCO/GGR

Cusco, **03 DIC. 2021**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: Los Informes N° 386 y N° 432-2021-GR CUSCO-GRAD-SSGP y Memorandum N° 214-2021-GR CUSCO-GRAD-SGGP de la Subgerencia de Gestión Patrimonial, Informe N° 362-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGMTI de la Subgerencia de Modernización y Tecnologías de la Información, Memorandum N° 938-2021-GR CUSCO/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización e Informe N° 1001-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el literal a) del artículo 9° de la misma norma, establece que son competencias constitucionales de los Gobiernos Regionales, entre otras: "a) Aprobar su organización interna y su presupuesto (...)"

Que, con Informes N° 386 y N° 432-2021-GR CUSCO-GRAD-SSGP y Memorandum N° 214-2021-GR CUSCO-GRAD-SGGP, el Subgerente de Gestión Patrimonial remite el proyecto de Directiva denominada "Normas y Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles de Propiedad del Gobierno Regional de Cusco", la misma que tiene por objetivo establecer el marco normativo para el proceso de toma de inventario físico de bienes muebles, con el objeto de efectuar la verificación física de los bienes, estado de conservación, costo, depreciación y saldo, en forma completa y ordenada, identificando y registrando las características técnicas de cada uno de los bienes y seguridad; así como, designar a los responsables de los bienes asignados, sistematización de la información conciliada en el SIGA-Módulo Patrimonio y proceder a efectuar el saneamiento físico de los bienes muebles faltantes y sobrantes, así como obtener información actualizada que garantice la consistencia y confiabilidad de los datos consignados en las cuentas del activo fijo y cuentas de orden contenidos en los Estados Financieros del Gobierno Regional de Cusco al 31 de diciembre de cada año fiscal;

Que, mediante Informe N° 362-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGMTI de fecha 26 de octubre 2021, la Subgerencia de Modernización y Tecnologías de la Información emite opinión favorable para la aprobación de la Directiva, señalando a través del Informe N° 028-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGMTI-YOR de fecha 25 de octubre 2021, que el proyecto de Directiva cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2021-GR CUSCO/GGR "Normas y Procedimientos para la Formulación, Revisión, Aprobación y Modificación de Directivas del Gobierno Regional de Cusco", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 116-2021-GR CUSCO/GGR;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



estatal, definiéndose que su objetivo es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión; declarando en el numeral 1.1 del artículo 1º, que el Estado Peruano se encuentra en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece como objetivo desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, teniendo como ente rector a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF;

Que, el numeral 2 del artículo 4º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439, aprobado por Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, define a los bienes muebles, como aquellos bienes que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso. Asimismo, el artículo 21º establece que: "Los bienes muebles son materia de verificación por parte de las Entidades mediante un inventario, el cual consiste en corroborar su existencia, estado de conservación, cuando corresponda de acuerdo a la naturaleza de los bienes y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir y efectuar el saneamiento, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario";

Que, el artículo 104º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, aprobado por Ordenanza Regional Nº 176-2020-CR/ GR CUSCO, señala que la Subgerencia de Gestión Patrimonial es una unidad orgánica técnico normativa de tercer nivel organizacional, responsable de administrar, cautelar, registrar y fiscalizar los bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Cusco, siendo sus funciones entre otras, planificar, coordinar, organizar y efectuar acciones referidas al registro, administración, disposición y control del patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno Regional de Cusco; así como, formular y proponer directivas en materia de gestión patrimonial, en el ámbito del Gobierno Regional de Cusco;

Que, el sub numeral 6.7.3.1 del numeral 6.7.3 de la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución Nº 046-2015/SBN, establece que la toma de inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la entidad a una determinada fecha, con el fin de comprobar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. El inventario mobiliario debe estar acorde con el Módulo Muebles del SINABIP, comprendiendo la relación detallada de las características y valorizada de los bienes;

Que, el literal f) del numeral 11) de las Disposiciones Complementarias, del Texto Ordenado de la Directiva Nº 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 011-2018-EF/51.01, establece que cada entidad debe practicar al menos con periodicidad anual inventarios físicos de los elementos de PPE y sus componentes, de haberlos, con el objeto de verificar su existencia





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



física, estado de conservación, costo, depreciación y saldo, para lo cual elaborará una Directiva de Toma de Inventarios;

Que, la Directiva N° 001-2021-GR CUSCO/GGR, "Normas y procedimientos para la formulación, revisión, aprobación y modificación de directivas en el Gobierno Regional de Cusco"; aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 116-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 06 de julio 2021, establece normas y procedimientos para la formulación, revisión, aprobación y modificación de directivas que se expidan en el Gobierno Regional de Cusco; teniendo como finalidad establecer criterios uniformes para la formulación, en concordancia con los principios de simplicidad, celeridad y eficacia del procedimiento administrativo;

Que, con Informe N° 1001-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco Opina en forma **favorable** por la aprobación de la Directiva sobre "Normas y Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles de Propiedad del Gobierno Regional de Cusco"; por estar de acuerdo al marco legal vigente;

Estando a los documentos del visto y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 221, N° 264, N° 265-2021-GR- CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR de fecha 03 de mayo 2021.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° **005** -2021-GR CUSCO/GGR; sobre "Normas y Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles de Propiedad del Gobierno Regional de Cusco"; que consta de XII Títulos, (19) Anexos y 01 Flujograma, que forman parte integrante de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos de la Sede Central, Órganos Desconcentrados e Instancias Técnico Administrativas del Gobierno Regional de Cusco, para su conocimiento y cumplimiento.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ECÓN. DANIEL MARAVI VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

DIRECTIVA N° 005 -2021-GR CUSCO/GGR

“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO”

VERSION DE DIRECTIVA	0.0	
ROL	UNIDAD ORGANICA / ORGANO	FIRMA Y SELLO
FORMULACION / MODIFICACION	Sub Gerencia de Gestión Patrimonial	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION CPC. Angel Chavez Vargas SUB GERENTE
	Gerencia Regional de Administración	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION CPC. Zynilda Huallpayunta Calderon GERENTE
REVISION	Sub Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION Ing. Alexander Jesus Vega Ccahuana Subgerente Subgerencia de Modernización y Tecnología de la Información
	Oficina Regional de Asesoría Jurídica	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA Abeg. Edith Obdulra Aparicio Mendoza DIRECTORA REGIONAL
APROBACION	Gerencia General Regional	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL Econ. Daniel Maravi Vega Centeno Gerente General Regional

DIRECTIVA N° 005 -2021-GR CUSCO-GGR

“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO”

I. OBJETIVO.

Establecer el marco normativo para el proceso de toma de inventario físico de bienes muebles, con el objeto de efectuar la verificación física de los bienes, estado de conservación, costo, depreciación y saldo en forma completa y ordenada, identificando y registrando las características técnicas de cada uno de los bienes y; seguridad, así como determinar a los responsables de los bienes asignados y su sistematización de la información conciliada en el SIGA-Módulo Patrimonio y proceder a efectuar el saneamiento físico de los bienes muebles faltantes y sobrantes, así como obtener información actualizada que garantice la consistencia y confiabilidad de los datos consignados en las cuentas del activo fijo y cuentas de orden contenidos en los Estados Financieros del Gobierno Regional de Cusco al 31 de diciembre de cada año fiscal.

II. FINALIDAD.

Establecer los procedimientos técnicos administrativos que permitan realizar un adecuado inventario físico de bienes muebles y presentación de inventario de la Sede Regional y Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional de Cusco, considerando la información de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo (PPE).

III. BASE LEGAL.

- 3.1. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 3.2. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- 3.3. Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 3.5. Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.6. Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.7. Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.8. Decreto Supremo N° 217-2019, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.9. Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, Deroga al Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA (11.04.2021)
- 3.10. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones, modificado por Resolución Ministerial N° 124-2020-VIVIENDA.
- 3.12. Resolución N° 158-97/SBN, Aprueba el Catálogo Nacional de Bienes Muebles Estatales y modificatorias.



- 3.13. Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del estado.
- 3.14. Resolución N° 046-2015/SBN, aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN; "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", modificada por Resolución N° 084-2017/SBN y Resolución N° 084-2018/SBN.
- 3.15. Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01, aprueba Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos".
- 3.16. Resolución Directoral N° 001-2018-EF/51.01, modificada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/51.01 que aprueba el Texto Ordenado del Plan Contable Gubernamental.
- 3.17. Resolución Directoral N° 010-2020-EF/54.0, aprueba la Directiva N° 002-2020-EF/54.01 "Disposiciones para la entrega, recepción, uso y devolución de bienes muebles para el trabajo remoto de los servidores civiles de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 3.18. Resolución Gerencial General Regional N° 116-2021-GR CUSCO/GGR, que aprueba la Directiva N° 001-2021-GR CUSCO/GGR "Normas y Procedimientos para la Formulación, Revisión, Aprobación y Modificación de Directivas en el Gobierno Regional de Cusco.

IV. ALCANCE.

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio en las Unidades Orgánicas de la Sede Regional, Residencias de Obras de Inversión, Proyectos Productivos, Aldeas Infantiles y Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional de Cusco.

V. RESPONSABILIDAD.

Es responsable del cumplimiento de lo establecido en la presente Directiva, la Gerencia Regional de Administración, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, la Sub Gerencia de Contabilidad de la Sede del Gobierno Regional de Cusco y/o las que hagan sus veces en los Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional de Cusco.

VI. VIGENCIA.

La presente Directiva, entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante Resolución Gerencial General Regional y publicación en el portal web institucional del Gobierno Regional de Cusco.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 Siglas y/o Acrónimos.

CAP	: Cadena de Abastecimiento Público
DGA	: Dirección General de Abastecimiento
RAEE	: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
SBN	: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
CNBME	: Catalogo Nacional de Bienes Muebles del Estado
SIGA MEF	: Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas
SINADIP	: Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales
GR	: Gobernación Regional



ORCI : Oficina Regional de Control Institucional

7.2 DEFINICION DE TÉRMINOS:

7.2.1 Abandono: Situación en que se encuentran los bienes muebles depositados en las sedes o locales pertenecientes a las entidades del Estado, al no ser reclamados por sus propietarios.

7.2.2 Acta de Conciliación Patrimonio-Contable: Acta donde consigna la comparación que se realiza entre los asientos contables y los asientos patrimoniales con los resultados del inventario físico de los bienes de la entidad.

7.2.3 Actos de Disposición: Son aquellos que implican desplazamiento de dominio de los bienes de una entidad, de manera gratuita u onerosa, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural. Estos actos se realizan previa baja de los bienes a disponer.

7.2.4 Acto Fijo: Recurso controlado por la entidad, como resultado de sucesos pasados del que la entidad espera obtener, en el futuro beneficios económicos o un potencial de servicio asociado con el activo.

7.2.5 Bienes de Activo Fijo: Son bienes que incrementan el patrimonio del estado con un tiempo de vida mayor de 01 año y que su valor sea mayor a $\frac{1}{4}$ de la UIT, vigente en el reconocimiento inicial de un elemento de Propiedad Planta y Equipo.

7.2.6 Bienes de Cuentas de Orden: Son elementos cuyo monto no alcanza el valor mínimo para ser considerados dentro de las cuentas del Activo Fijo, y que su valor sea menor o igual a $\frac{1}{4}$ de la UIT, vigente en el reconocimiento inicial de un elemento de Propiedad Planta y Equipo.

7.2.7 Bienes muebles: Son aquellos bienes que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso.

7.2.8 Bienes muebles faltantes: Bienes patrimoniales que, estando incluidos en el Registro Mobiliario y el Registro Contable de una entidad del estado, no se encuentran físicamente.

7.2.9 Bienes muebles sobrantes: Aquellos bienes que, sin estar registrados en el patrimonio, se encuentran en posesión de la entidad debido a que:

- No se conoce a sus propietarios.
- No cuentan con la documentación suficiente para su incorporación en el registro patrimonial.
- No han sido reclamados por sus propietarios.
- No se conoce su origen; o
- Proviengan de entidades fusionadas, liquidadas o extinguidas que hayan sido recibidos en mérito a convenios de cooperación.

7.2.10 Código Patrimonial: Identificación mediante números arábigos que se asigna a todo bien mueble, según el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.



7.2.11 Catalogación: Es un proceso técnico a través del cual se pretende captar, ordenar, codificar, relacionar, actualizar y proporcionar información de los bienes muebles que deberán ser incorporados en el Inventario Patrimonial de las Entidades del Sector Público Nacional.

7.2.12 Chatarra: Estado de avanzado deterioro de un bien mueble, que hace imposible su recuperación y en caso de vehículos, no debe inscribirse en el registro de propiedad vehicular

7.2.13 Estado de chatarra: Causal de baja que implica al bien en estado de avanzado deterioro, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible u onerosa.

7.2.14 Estado de Excedencia: Causal de baja que implica que el bien se encuentra en condiciones operativas, pero no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado.

7.2.15 Informe Final de Inventario: Documento que contiene los resultados obtenidos como producto de la toma de inventario, suscrito por todos los integrantes de la Comisión de Inventario, de conformidad con el formato contenido en el Anexo N° 19 de la presente Directiva.

7.2.16 Obsolescencia Técnica: Causal de baja de un bien pese a encontrarse en condiciones operativas, no permite un eficaz desempeño de sus funciones inherentes, por encontrarse rezagado en los avances tecnológicos.

7.2.17 Propiedades, Planta y Equipo: Son elementos tangibles que:

- Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros, o para propósitos administrativos; y,
- Se espera que sean utilizados durante más de un período contable (un año).

7.2.18 Toma de Inventario: Es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la entidad a una determinada fecha, con el fin de comprobar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder las regularizaciones que correspondan. El Inventario mobiliario debe estar acorde con el Módulo Muebles del SINABIP, comprendiendo la relación detallada de las características y valorizada de los bienes.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1 DE LA COMISION DE INVENTARIO PARA BIENES PATRIMONIALES Y DE CUENTAS DE ORDEN.

8.1.1 La Comisión de Inventario, es la responsable de planeamiento, ejecución, supervisión y control del proceso de toma de inventario físico general hasta la conclusión del mismo.



- 8.1.2 La Gerencia Regional de Administración o la que haga sus veces en Órganos Desconcentrados, se constituirá mediante Resolución Gerencial Regional la Comisión de Inventario, que estará integrada por los representantes de: Gerencia Regional de Administración (Presidente); Sub Gerencia de Contabilidad (Integrante); Sub Gerencia de Gestión Patrimonial (Integrante), o la que haga sus veces.

La Comisión de Inventario para el cumplimiento de sus funciones podrá solicitar a la Gerencia Regional de Administración o la que haga sus veces la conformación de equipos de trabajo, para la ejecución de la toma del inventario físico, de corresponder.

- 8.1.3 La Comisión de inventario es responsable de los avances y los resultados del inventario en caso de ser realizada por personal de la entidad o por particulares.
- 8.1.4 La Comisión de inventario determina los resultados del inventario de bienes, comunicando a la Gerencia Regional de Administración, quien remite a la Dirección General de Abastecimiento-MEF, la relación de bienes muebles, el informe final de inventario y el Acta de Conciliación Patrimonio Contable, suscritos por la Comisión de Inventario.

8.2 DE LAS FUNCIONES DE LA COMISION DE INVENTARIO

- 8.2.1 Elaborar un cronograma de actividades que determine el tiempo que demandara la realización del inventario.

- 8.2.2 Realizar y supervisar la toma de inventario de bienes muebles de la entidad.

- 8.2.3 Conformar los equipos de trabajo (inventariadores, digitadores y conciliadores etc.).

- 8.2.4 Comunicar a todas las Unidades Orgánicas u Oficinas de la entidad la fecha de inicio de la toma de inventario y solicitar las facilidades del caso para el acceso de la Comisión de Inventario a los lugares en donde se encuentran los bienes bajo responsabilidad de los usuarios.

- 8.2.5 Realizar la toma de inventario físico automatizado mediante el dispositivo electrónico denominado lector de código de barras conectado a la base de datos del Módulo Patrimonio de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial y consignar en el Formato de Ficha de Levantamiento de Información conforme al Anexo N° 03 de la presente Directiva.

- 8.2.6 Colocar el símbolo material a los bienes inventariados como placas, láminas o etiquetas, escribiendo con tinta indeleble, o cualquier otra forma apropiada que identifique los bienes del estado.

- 8.2.7 Elaborar y suscribir:

- a. El Acta de Inicio de la Toma de Inventario conforme al Formato contenido en el Anexo N° 01, de la presente Directiva.



- b. El Acta de Conciliación Patrimonio-Contable del Inventario, conforme al Formato contenido en el Anexo N° 18 de la presente Directiva.
- c. El Informe final de Inventario, conforme al Formato contenido en el Anexo N° 19 de la presente Directiva.

8.2.8 Supervisar y dar conformidad al servicio de la toma de inventario, en caso que este se realice por terceros contratados.

8.3 DE LA EJECUCION DEL INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES

8.3.1 Los trabajadores de todas las Unidades Orgánicas de la Institución, cualquiera sea su nivel jerárquico o condición laboral, están en la obligación, bajo responsabilidad de proporcionar en forma inmediata a la Comisión de Inventario, la información que esta solicite, así como exhibir todos los bienes asignados.

8.3.2 Para una adecuada verificación de los bienes asignados a cada una de las Unidades Orgánicas, queda suspendido todo desplazamiento interno y externo de bienes durante el tiempo que dure el proceso de la toma de inventario.

8.3.3 En caso de comprobar el traslado de bienes fuera de la institución por motivos de reparación o mantenimiento y/o préstamo se deberá exhibir la Papeleta de Salida, debidamente autorizado.

8.3.4 En caso que existieran bienes que no sean de propiedad de la institución y se encuentran dentro de sus instalaciones, el propietario deberá sustentar la propiedad del mismo con (Boleta de Venta, Factura u otro Comprobante de Pago). De no contar con dicho documento se procederá a considerarlo dentro del inventario como bien sobrante, recomendándose el procedimiento de alta e integración al patrimonio institucional.

8.3.5 Los bienes patrimoniales no utilizados, en estado malo, chatarra y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE que se encuentren dentro de las Oficinas, deben ser entregados por el usuario a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial a través de un Acta de Entrega y Recepción, para el procedimiento de baja y posterior acto de disposición.

8.3.6 Cada entidad debe practicar al menos con periodicidad anual inventarios físicos de los elementos de PPE y sus componentes, de haberlos, con el objeto de verificar su existencia física, estado de conservación, costo, depreciación y saldo, para lo cual elaborará una Directiva de Toma de Inventario. Cada entidad realizará el inventario físico, preferentemente con su personal, pudiendo realizarlo con terceros (literal f), de la Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01, que aprueba Anexo de Modificatorias y el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01. "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas".



- 8.3.7 Al concluir la toma de inventario, el Formato de Ficha de Levantamiento de Información de bienes muebles, será suscrito por el usuario del bien y el responsable de la toma de inventario, en señal de conformidad y en caso de realizar la toma de inventario en Residencias de Obras de inversión, proyectos productivos, Aldeas Infantiles y Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional de Cusco, adicionalmente se deberá suscribir el Acta de Verificación de Bienes Muebles.
- 8.3.8 Cada Unidad Orgánica u Oficina designará a un representante para dar las facilidades de información sobre los bienes a la Comisión de Inventario.

8.4 DE LOS BIENES SUCEPTIBLES DE SER INVENTARIADO.

- 8.4.1 Que sean de propiedad de la entidad
- 8.4.2 Tengan una vida útil mayor de un año
- 8.4.3 Que sean pasibles de mantenimiento y/o reparación.
- 8.4.4 Clasifiquen como activo fijo o bienes de Cuentas de Orden.
- 8.4.5 Que sean tangibles
- 8.4.6 Que sean pasibles de algún acto de disposición final y
- 8.4.7 Los que se encuentren registrados en el CNBME (Catalogo Nacional de Bienes Muebles del Estado).

8.5 DE LOS BIENES NO INVENTARIABLES

- 8.5.1 Los accesorios, herramientas y repuestos, que no sean utilizados por más de un período.
- 8.5.2 Los fabricados en material de vidrio y/o cerámica para ensayo, instrumental de laboratorio, set o kit de instrumental médico quirúrgico a excepción de los descritos en el CNBME.
- 8.5.3 Los intangibles (marcas, títulos valores, licencias y software)
- 8.5.4 Los bienes culturales, obras de arte, libros y textos.
- 8.5.5 Los materiales desmontables o armables (carpas, tabladillos, tribunas).
- 8.5.6 Los animales menores (conejos, cuyes, pavos, patos etc.) e insectos.
- 8.5.7 Los sujetos a operaciones de comercialización por parte de la Entidad.
- 8.5.8 Los adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros de forma inmediata en cumplimiento de sus fines institucionales.



8.6 DE LA CODIFICACION Y ETIQUETADO

- 8.6.1 El código asignado a cada bien es único y permanente; no puede existir más de 01 bien con el mismo número correlativo. Los códigos de los bienes dados de baja no podrán ser utilizados para nuevos bienes.
- 8.6.2 En el caso de bienes muebles adquiridos en conjunto, deberán ser codificados independientemente de conformidad con el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado y Directivas que norman su aplicación, asignando a los bienes muebles individuales el valor proporcional que le corresponda (prorratio de acuerdo a un valor estimado en el mercado).
- 8.6.3 Las entidades deben considerar el balón de oxígeno como un bien mueble patrimonial para el inventario patrimonial de bienes muebles, cuyo código patrimonial, en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del estado, corresponde 53640431.
- 8.6.4 La identificación del bien se realizará escribiendo con tinta indeleble, grabando directamente en el bien, adhiriendo placas, láminas o etiquetas y características exigidas en las normas vigentes sobre la materia.
- 8.6.5 En el caso que el bien mueble, no se encuentre descrito en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial a través de la Gerencia Regional de Administración, deberá solicitar a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del MEF, su incorporación al patrimonio institucional, para lo cual deberá presentar la ficha de incorporación de tipos de bienes muebles al Catálogo Nacional de Muebles del Estado.
- 8.6.6 La codificación se realizará asignando y aplicando al bien un grupo de números (doce dígitos según el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado), aprobado por Resolución N° 158-97/SBN, que aprueba el Catálogo y su Directiva N° 001-97/SBN-UG-CIMN, normas que son para el uso y aplicación del Catálogo.
- 8.6.7 Para la colocación del código de barras de identificación de los bienes, se procederá del modo siguiente:
- **Mobiliario:** Vista de frente, en el perfil derecho parte superior, en caso de muebles adheridos a la pared o a otros que impidan su visualización, en el frente o cara interna del mueble donde sea posible su ubicación y fácil lectura. Las sillas, sillones o similares en la parte inferior del tablero del asiento.
 - **Equipos:** Alrededor de la placa del fabricante en donde sea posible ubicarla. En caso de equipos pequeños como celulares en el compartimento de la batería.
 - **Vehículos:** Al inferior de la guantera del vehículo o en la parte superior izquierda de la cabina del vehículo.
 - **Maquinaria:** Cuando estas se encuentren expuestas a grasas, utilizar placas metálicas.



8.7 DE LA VERIFICACION FISICA DE LOS BIENES MUEBLES

- 8.7.1 El equipo de trabajo identificará los ambientes físicos con el nombre, nomenclatura o código interno, asignando los bienes inventariados en cada ambiente al personal que los tiene en uso.
- 8.7.2 El personal de los equipos de trabajo se constituirá en cada uno de los ambientes físicos de las Oficinas, Residencias de Obras, Proyectos Productivos, Aldeas Infantiles, u otras, procediendo a inventariar los bienes que se encuentren en cada uno de ellos, identificando los bienes con el símbolo material, etiquetas, placas etc.
- 8.7.3 El equipo de trabajo determinara la presencia física del bien, ubicación al servidor responsable que tiene asignado el bien.
- 8.7.4 Los bienes de uso común serán asignados al Jefe del Área o al que éste determine como responsable.
- 8.7.5 Los equipos de trabajo verificaran los detalles técnicos como: marca, modelo, tipo, color, dimensiones, serie, placa de rodaje, motor, año de fabricación etc.
- 8.7.6 Estado de conservación, consignándose: N=Nuevo, B=Bueno, R=Regular, M= Malo, X= RAEE, Y= Chatarra, según corresponda y condiciones de seguridad.
- 8.7.7 En caso que la identificación del bien sufra daño o deterioro, el servidor responsable del bien comunicará del hecho de forma inmediata a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, a fin de que sea reemplazada con otra de las mismas características.
- 8.7.8 En el caso de bienes prestados, si éstos tienen una antigüedad mayor a los (03) meses, serán asignados a la Unidad Orgánica en la cual se encuentren físicamente, pues se entenderá que la Unidad Orgánica de origen no los requiere.
- 8.7.9 Los equipos informáticos proporcionados a los/as servidores/as civiles destinados en calidad de préstamo para la realización del trabajo remoto, cuando corresponda, las entidades realizaran la verificación digital de bienes muebles para la toma de inventario patrimonial. Los bienes muebles inventariados a través de la verificación digital y los recursos tecnológicos utilizados son consignados en el Informe Final del Inventario.

8.8 DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES MUEBLES ASIGNADOS

- 8.8.1 El Pedido Comprobante de Salida, deberá ser formulado por la Unidad Orgánica, usuaria del bien patrimonial a cargo del personal nombrado, repuesto judicial y/o contratado permanente.
- 8.8.2 Los Gerentes, Sub Gerentes, Directores, o el servidor a quien se le asignó el bien patrimonial, son solidariamente responsables, tanto pecuniario como administrativamente de la pérdida, daño, deterioro o mal uso de los bienes, especialmente si ocurrieron por negligencia.



- 8.8.3 Para el caso de bienes faltantes, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial requerirá al último usuario que tenía asignado el bien faltante la información sobre el destino del mismo, debiendo el servidor dar respuesta al requerimiento adjuntando la documentación que sustente el descargo correspondiente.
- 8.8.4 Para aquellos bienes respecto de los cuales el último usuario no proporcione información o esta sea insuficiente, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial recopila la documentación que contengan las Investigaciones realizadas y organiza un expediente administrativo para poner a consideración de la Gerencia Regional de Administración, a fin de darle el tratamiento correspondiente, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.
- 8.8.5 Asimismo de existir casos de bienes faltantes debido a negligencia, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, remite los antecedentes respectivos a la Secretaria Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario a efectos que se promueva el procedimiento a que hubiere lugar para determinar las posibles responsabilidades.
- 8.8.6 Respecto a los bienes sobrantes la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial solicitara al usuario los datos que precisen su procedencia, luego de lo cual debe iniciar las acciones conducentes al saneamiento y alta de éstos de corresponder.
- 8.8.7 Cada servidor usuario de los bienes patrimoniales de la entidad, es el único responsable de su existencia física, permanencia, conservación, de los bienes patrimoniales a su cargo; en consecuencia, cada uno de los servidores cualquiera sea su nivel jerárquico, deberá tomar real conciencia de tal circunstancia y adoptar las previsiones del caso, para evitar pérdidas, sustracción, deterioro etc. En caso de inobservancia se considerará como descuido o negligencia e imputársele la responsabilidad administrativa civil y/o penal a que hubiera lugar, para su recuperación y /o reposición de los mismos.

8.9 CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL FORMATO FICHA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION.

- 8.9.1 Se registrará las características técnicas del bien mueble, mediante dispositivo electrónico denominado lector de código de barras del Módulo Patrimonio.
- 8.9.2 Los formatos de ficha de levantamiento de Información de bienes muebles, serán archivadas como evidencia de la acción administrativa de toma de Inventario físico de bienes muebles al 31 de diciembre de cada año fiscal.

8.10 DE LA CONCILIACION DE BIENES MUEBLES-PATRIMONIO-CONTABLE.

De conformidad a lo establecido por el literal g) del numeral 11.- Disposiciones Complementarias del Texto Ordenado de la Directiva N°



005-2016-EF/51.01, "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales.

Para efectos de la información financiera, las Áreas de Control Patrimonial y de Contabilidad, practicarán obligatoriamente la conciliación entre los registros de control patrimonial y los registros contables al concluir el proceso de toma del inventario físico, la misma que forma parte de los procedimientos contables, sustentando las diferencias encontradas.

8.11 DE LAS DIFERENCIAS DE INVENTARIO FISICO

La entidad deberá agotar la posibilidad de reducir o eliminar la cantidad de bienes sobrantes y faltantes. Dichas diferencias deben estar sujetas a evaluaciones y revisiones a fin de determinar las razones por las que deben subsistir o proceder a la corrección o ajustes del caso, asimismo se debe evaluar si dichos bienes califican para el saneamiento correspondiente.

8.12 INFORME FINAL DE INVENTARIO

Concluida la conciliación patrimonio-contable, la Comisión de Inventario deberá elaborar y presentar a la Gerencia Regional de Administración, el Informe Final de Inventario, suscrito por todos sus integrantes, según el Anexo N° 19 de la presente Directiva, con el resultado siguiente:

8.12.1. Antecedentes

Exponer la revisión de los inventarios anteriores

8.12.2. Base Legal

Describir la normatividad vigente

8.12.3. Actividades desarrolladas

Formación de equipo de trabajo de toma de inventario

8.12.4. Análisis de los resultados

- Relación de bienes muebles en uso de la entidad
- Relación de bienes que no se encuentran en uso de la entidad
- Relación de bienes afectados o cedidos en uso
- Relación de bienes prestados por otras entidades
- Relación de bienes faltantes (perdidos, robados, hurtados etc.).
- Relación de bienes sobrantes.
- Relación de bienes dados de baja y en custodia.
- Relación de bienes dados de baja y en proceso de disposición.
- Relación de bienes que serán propuestos para su inclusión en el CNBME.
- Relación de servidores responsables del inventario.
- Otros resultados no contemplados (códigos eliminados, modificaciones etc.)

8.12.5. Conclusión y Recomendaciones



8.13 DE LA INFORMACION A REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO (DGA) DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, ENTE RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO (SNA).

8.13.1 La información del inventario anual, con fecha de cierre al 31 de diciembre de cada año fiscal, la Comisión de inventario determinará los resultados del inventario de bienes, comunicando a la Gerencia Regional de Administración, quien remite a la Dirección General de Abastecimiento (DGA), del Ministerio de Economía y Finanzas, ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA); del Ministerio de Economía y Finanzas en los meses de enero a marzo del siguiente año fiscal, para lo cual se deberá registrar a través del módulo Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), lo siguiente:

- Relación de bienes muebles
- Informe Final de Inventario
- Acta de Conciliación Patrimonio-Contable suscrito por la Comisión de Inventario.

8.14 DEL ACCESO A LA PLATAFORMA SINABIP:

Enlace: <http://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip-php>, a través de su usuario y contraseña.

Cualquier consulta al respecto se podrá realizar al correo electrónico: dga@mef.gob.pe

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1 Todas las dependencias conformantes del Gobierno Regional de Cusco, deberán contar con los equipos informáticos necesarios para la instalación del SIGA-Módulo Patrimonial.
- 9.2 La Oficina Regional de Control Institucional-ORCI, velará por el cumplimiento de la presente Directiva.
- 9.3 La Gerencia Regional de Administración, proporcionara a la Comisión de inventario los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

X. DISPOSICIONES FINALES.

- 10.1 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán coordinados y resueltos por la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial o la que haga sus veces en Órganos Desconcentrados.
- 10.2 El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva u obstaculizar la labor de las personas responsables del Inventario Físico de Bienes Muebles constituye una falta administrativa pasible a sanción, según sea el caso de acuerdo a la normatividad legal vigente.

XI. ANEXOS

Los formatos a ser utilizadas por la Comisión de Inventario, para implementar la presente Directiva, son los siguientes:



- 11.1 Anexo N° 01: Formato de acta de inicio de toma de inventario.
- 11.2 Anexo N° 02: Formato de ubicación de bienes muebles.
- 11.3 Anexo N° 03: Formato de ficha de levantamiento de información.
- 11.4 Anexo N° 04: Formato de ficha técnica camión cisterna de combustible.
- 11.5 Anexo N° 05: Formato de ficha técnica camión baranda.
- 11.6 Anexo N° 06: Formato de ficha técnica camión cisterna de agua.
- 11.7 Anexo N° 07: Formato de ficha técnica camión volquete.
- 11.8 Anexo N° 08: Formato de ficha de cargador frontal.
- 11.9 Anexo N° 09: Formato de ficha técnica excavadora hidráulica.
- 11.10 Anexo N° 10: Formato de ficha técnica tractor oruga.
- 11.11 Anexo N° 11: Formato de ficha técnica retroexcavadora hidráulica.
- 11.12 Anexo N° 12: Formato de ficha técnica de motoniveladora.
- 11.13 Anexo N° 13: Formato de ficha técnica de rodillo vibratorio.
- 11.14 Anexo N° 14: Formato de ficha técnica de rodillo neumático.
- 11.15 Anexo N° 15: Formato de ficha técnica de compresora de aire
- 11.16 Anexo N° 16: Formato de ficha técnica de camionetas.
- 11.17 Anexo N° 17: Formato de ficha técnica de vehículo menor (motocicletas).
- 11.18 Anexo N° 18: Formato de acta de conciliación patrimonio-contable.
- 11.19 Anexo N° 19: Formato de Informe Final de Inventario.

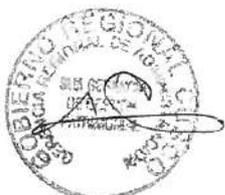
XII. ANEXOS

- 12.1 Flujograma N° 01: Proceso de Toma de Inventario de Bienes Muebles de Propiedad del Gobierno Regional Cusco.

Cusco, **03 DIC. 2021**



Econ. *[Signature]*
DANIEL MARAVI VEGA CENTENO
Gerente General Regional
Gobierno Regional de Cusco



ANEXO N° 01
FORMATO DE ACTA DE INICIO DE TOMA DE INVENTARIO

ACTA DE INICIO DE TOMA DE INVENTARIO

En las instalaciones de (nombre de la entidad), ubicada en (anotar la dirección exacta), del distrito de, provincia dey departamento de, siendo las horas del día de del 20.....se reunieron los integrantes de la Comisión de Inventario 20....., designados mediante Resolución Gerencial Regional N° GR CUSCO/GGR de fecha de del 20.....en cumplimiento de sus funciones y atribuciones señaladas en la Directiva N°....., de fecha ... de ... del 20.....a fin de proceder a instalar la Comisión de Inventario en cumplimiento al Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 y la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" modificada por Resolución N° 084-2017/SBN y Resolución N° 084-2018/SBN.

INTEGRANTES:

- (Presidente)
- (Miembro)
- (Miembro)

Existiendo el quórum reglamentario, el Presidente da por válidamente instalada la Comisión de Inventario 20..... y luego de deliberar toman los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

(Indicar: conformación de equipos de trabajo, delegación de funciones, materiales a utilizarse, plazos para la entrega de la información, comunicación de inicio de toma de inventario a las distintas Unidades Orgánicas, determinar recursos logísticos y financieros etc.)

.....

.....

.....

.....

.....

No existiendo otro punto a tratar y luego de dar lectura a los acuerdos se levanta la sesión, siendo las.....horas del mismo día, procediendo los participantes a suscribir la presente Acta en señal de conformidad.



Presidente

Miembro

Miembro





ANEXO N° 04
FORMATO DE FICHA TÉCNICA CAMIÓN CISTERNA DE COMBUSTIBLE

LUGAR Y FECHA:

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DOCUMENTACION
UNIDAD	TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR
MARCA	
MODELO MAQUINA	BITACORA
SERIE DE CHASIS	
N° MOTOR	SOAT VIGENCIA
MODELO MOTOR	
SERIE MOTOR	CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR
HOROMETRO	
PLACA	SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO
AÑO FABRICACIÓN	
UBICACIÓN O FRENTE DE TRABAJO	TARJETA DE CONTROL VEHICULAR
ESTADO ACTUAL	
KILOMETRAJE	MANUAL

SISTEMA DE MOTOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
MOTOR					
RESPIRADERO DEL CARTER					
TAPA DE LLENADO DEL ACEITE DE MOTOR					
VARILLA DE MEDICION DE NIVEL DE ACEITE					
SISTEMA DE ADMISION Y ESCAPE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FILTRO DE AIRE PRIMARIO					
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO					
TURBO ALIMENTADOR					
TUBERIA Y MANGUERAS DE MULTIPLE DE ADMISION					
TUBERIA DE MULTIPLE DE ESCAPE					
ABRAZADERAS DE AJUSTE					
SILENCIADOR					
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE COMBUSTIBLE					
INYECTORES					
CAÑERIAS Y CONEXIONES					
BOMBA DE CEBADO Y/O TRANSFERNCIA					
FILTROS					
VALVULA DE DRENAJE					
TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE					
SISTEMA DE LUBRICACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE ACEITE MOTOR					
FILTROS					
MANGUERAS Y CAÑERIAS					
SISTEMA DE REFRIGERACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
RADIADOR					
VENTILADOR					
FAJA DE VENTILADOR					
BOMBA DE AGUA					
ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR					
ENFRIADOR DE AIRE (INTERCOOLER)					
TAPA DE RADIADOR					
ESTADO DE MANGUERAS DE RADIADOR Y ENFRIADOR					
SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ALTERNADOR					
BATERIAS					
PANTALLA MONITOR					
CIRCUÍNA					
CABLEADO DE CIRCUITO EN GENERAL (ARNES)					
ALARMA DE RETROCESO					
ARRANCADOR (12/24V)					
SWITCH DE CORTE DE ENERGIA					





ANEXO N° 04
FORMATO DE FICHA TÉCNICA CAMIÓN CISTERNA DE COMBUSTIBLE

DIRECCION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
TERMINALES Y BARRA DE DIRECCION					
BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION					
CAÑERIAS Y MANGUERAS					
CAJA DE DIRECCION					
DEPOSITO HIDRAULICO DE DIRECCION					
FRENOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FRENOS DE SERVICIO					
FRENOS DE MOTOR					
FRENOS DE ESTACIONAMIENTO/PARQUEO					
PULMONES DE FRENO					
SISTEMA DE TREN DE FUERZA	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
DISCO, PLATO Y COLLARIN DE EMBRAGUE					
CAJA DE CAMBIOS					
CARDAN Y JUNTAS UNIVERSALES					
FILTRO DE TRANSMISION					
CORONAS Y FUNDA					
CUBOS REDUCTORES Y EJES					
SUSPENSION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
SUSPENSION DELANTERA					
SUSPENSION POSTERIOR					
BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA					
BARRA ESTABILIZADORA POSTERIOR					
MUELLES DELANTEROS Y POSTERIORES					
BUJES DE MUELLES DELANTEROS					
BOLSAS DE AIRE POSTERIOR					
CHASIS BASTIDOR PRINCIPAL	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CHASIS					
PARACHOQUE DELANTERO					
PARACHOQUE POSTERIOR					
TANQUE CISTERNA	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
TANQUE CISTERNA					
TOMAFUERZA PARA ABASTECIMIENTO					
BOMBA DE ABASTECIMIENTO CISTERNA (COMB.)					
MANGUERAS, ACOPLEROS Y VALVULAS					
SISTEMA DE DESCARGA DE COMBUSTIBLE					
SURTIDOR Y COMPONENTES					
CABINA DEL OPERADOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CABINA					
INSTRUMENTOS E INDICADORES (T°, PRESION, RPM)					
CLAXON					
ASIENTO DEL OPERADOR					
LUCES DE CABINA					
CORREAS DE SEGURIDAD					
LUNAS DE CABINA					
PERILLAS Y PALANCAS DE PUERTAS					
CHAPAS DE PUERTA					
LUNAS DE PUERTAS					
BISAGRAS DE PUERTA					
LUNA FRONTAL					
LUNA POSTERIOR					
ESPEJO RETROVISOR EXTERNO					
ENCENDEDOR					
CENICEROS					
AUTORADIO					
FAROS DELANTEROS					
LUZ DE ESTACIONAMIENTO					
LUZ DE FRENO					
LUZ DIRECCIONAL DELANTERO					
LUZ DIRECCIONAL POSTERIOR					
PARASOLES					
COPAS DE RUEDAS					





ANEXO N° 04
FORMATO DE FICHA TÉCNICA CAMIÓN CISTERNA DE COMBUSTIBLE

ACCESORIOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES	
COMUNICACIÓN SATELITAL - GPS						
LLAVE DE CONTACTO						
NEUMATICOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES	
NEUMATICOS					CANT:	
NEUMATICO DE REPUESTO					CANT:	

BE: buen estado, RE: regular estado ME: mal estado, NA: no aplica

HERRAMIENTAS

OBSERVACIONES

VERIFICADOR

NOMBRE:
DNI:

RESPONSABLE

NOMBRE:
DNI:
LIC. DE CONDUCIR CATEGORIA:



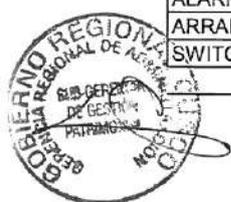


ANEXO N° 05
FORMATO DE FICHA TECNICA: CAMION BARANDA

FECHA Y LUGAR:.....

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DOCUMENTACION
UNIDAD	TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR
MARCA MAQUINA	
MODELO MAQUINA	
SERIE MAQUINA	BITACORA
MARCA MOTOR	
MODELO MOTOR	SOAT VIGENCIA
SERIE MOTOR	
HOROMETRO A LA FECHA	CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR
PLACA DE LA MAQUINA	SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO
AÑO FABRICACIÓN	
UBICACIÓN O FRENTE DE TRABAJO	TARJETA DE CONTROL VEHICULAR
ESTADO ACTUAL	
KILOMETRAJE	MANUAL

SISTEMA DE MOTOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
MOTOR					
RESPIRADERO DEL CARTER					
TAPA DE LLENADO DEL ACEITE DE MOTOR					
VARILLA DE MEDICION DE NIVEL DE ACEITE					
SISTEMA DE ADMISION Y ESCAPE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FILTRO DE AIRE PRIMARIO					
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO					
TURBO ALIMENTADOR					
TUBERIA Y MANGUERAS DE MULTIPLE DE ADMISION					
TUBERIA DE MULTIPLE DE ESCAPE					
ABRAZADERAS DE AJUSTE					
SILENCIADOR					
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE COMBUSTIBLE					
INYECTORES					
CAÑERIAS Y CONEXIONES					
BOMBA DE CEBADO Y/O TRANSFERENCIA					
FILTROS					
TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE					
SISTEMA DE LUBRICACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE ACEITE MOTOR					
FILTROS					
MANGUERAS Y CAÑERIAS					
SISTEMA DE REFRIGERACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
RADIADOR					
VENTILADOR					
FAJA DE VENTILADOR					
BOMBA DE AGUA					
ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR					
ENFRIADOR DE ACEITE DE TRANSMISION					
ENFRIADOR DE AIRE (INTERCOOLER)					
TAPA DE RADIADOR					
MANGUERAS DE RADIADOR Y ENFRIADOR					
REFRIGERANTE					
SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ALTERNADOR					
BATERIAS					
PANTALLA (MONITOR)					
CIRCUITINA					
MANDOS DE CONTROL					
CABLEADO DE CIRCUITO EN GENERAL					
FAROS Y LUCES EN GENERAL					
ALARMA DE RETROCESO					
ARRANCADOR (12/24V)					
SWITCH DE CORTE DE ENERGIA					





ANEXO Nº 05
FORMATO DE FICHA TECNICA: CAMION BARANDA

DIRECCION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
TERMINALES Y BARRA DE DIRECCION					
BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION					
CAÑERIAS Y MANGUERAS					
CAJA DE DIRECCION					
DEPOSITO HIDRAULICO DE DIRECCION					
FRENOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FRENOS DE SERVICIO					
FRENOS DE MOTOR					
FRENOS DE ESTACIONAMIENTO					
PULMONES DE FRENO					
SISTEMA DE TREN DE FUERZA	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
DISCO, PLATO Y COLLARIN DE EMBRAGUE					
CAJA DE CAMBIOS					
CARDAN Y JUNTAS UNIVERSALES					
FILTRO DE TRANSMISION					
NIVEL DE ACEITE CAJA DE CAMBIOS					
CORONAS					
CUBOS REDUCTORES Y EJES					
TAPONES DE INSPECCIONES DE ACEITE Y DRENAJES					
SUSPENSION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
SUSPENSION DELANTERA					
SUSPENSION POSTERIOR					
BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA					
BARRA ESTABILIZADORA POSTERIOR					
MUELLES DELANTEROS Y POSTERIORES					
BUJES DE MUELLES DELANTEROS					
SUSPENSION POSTERIOR (SANWICHS)					
CHASIS BASTIDOR PRINCIPAL	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CHASIS PRINCIPAL					
PARACHOQUE DELANTERO Y POSTERIOR					
BARANDA	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CARROCERIA					
PUERTAS					
CABINA DEL OPERADOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CABINA					
INSTRUMENTOS E INDICADORES (Tº, PRESION, RPM)					
CLAXON					
ASIEN TO DEL OPERADOR					
LUCES DE CABINA					
CORREAS DE SEGURIDAD					
LUNAS DE CABINA					
PERILLAS Y PALANCAS					
CHAPAS DE PUERTA					
LUNAS DE PUERTAS					
BISAGRAS DE PUERTA					
ESPEJO RETROVISOR EXTERNO					
ENCENDEDOR					
CENICEROS					
AUTORADIO					
FAROS DELANTEROS					
LUZ DE ESTACIONAMIENTO					
LUZ DE FRENO					
LUZ DIRECCIONAL DELANTERO					
LUZ DIRECCIONAL POSTERIOR					
PARASOLES					
COPAS DE RUEDAS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES





ANEXO Nº 05
FORMATO DE FICHA TECNICA: CAMION BARANDA

ACCESORIOS					
COMUNICACIÓN SATELITAL					
LLAVE DE CONTACTO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
NEUMATICOS					
NEUMATICOS					CANT:
NEUMATICO DE REPUESTO					CANT:

BE: buen estado, RE: regular estado ME: mal estado, NA: no aplica

HERRAMIENTAS

OBSERVACIONES

VERIFICADOR

NOMBRE:
DNI:

RESPONSABLE

NOMBRE:
DNI:
LIC. DE CONDUCIR CATEGORIA:



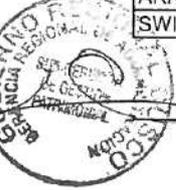


ANEXO N° 06
FORMATO DE FICHA TECNICA: CAMION CISTERNA DE AGUA

LUGAR Y FECHA:

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DOCUMENTACION
UNIDAD	TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR
MARCA MAQUINA	
MODELO MAQUINA	BITACORA
SERIE DE CHASIS	
MARCA MOTOR	SOAT VIGENCIA
MODELO MOTOR	
SERIE MOTOR	CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR
HOROMETRO A LA FECHA	
PLACA DE LA MAQUINA	SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO
AÑO FABRICACIÓN	
UBICACIÓN O FRENTE DE TRABAJO	TARJETA DE CONTROL VEHICULAR
ESTADO ACTUAL	
KILOMETRAJE	MANUAL

SISTEMA DE MOTOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
MOTOR					
RESPIRADERO DEL CARTER					
TAPA DE LLENADO DEL ACEITE DE MOTOR					
VARILLA DE MEDICION DE NIVEL DE ACEITE					
SISTEMA DE ADMISION Y ESCAPE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FILTRO DE AIRE PRIMARIO					
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO					
TURBO ALIMENTADOR					
TUBERIA Y MANGUERAS DE MULTIPLE DE ADMISION					
TUBERIA DE MULTIPLE DE ESCAPE					
ABRAZADERAS DE AJUSTE					
SILENCIADOR					
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE COMBUSTIBLE					
INYECTORES					
CAÑERIAS Y CONEXIONES					
BOMBA DE CEBADO Y/O TRANSFERNCIA					
FILTROS					
VALVULA DE DRENAJE					
TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE					
SISTEMA DE LUBRICACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE ACEITE MOTOR					
FILTROS					
MANGUERAS Y CAÑERIAS					
SISTEMA DE REFRIGERACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
RADIADOR					
VENTILADOR					
FAJA DE VENTILADOR					
BOMBA DE AGUA					
ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR					
ENFRIADOR DE AIRE (INTERCOOLER)					
TAPA DE RADIADOR					
MANGUERAS DE RADIADOR Y ENFRIADOR					
REFRIGERANTE					
SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ALTERNADOR					
BATERIAS					
PANTALLA MONITOR					
CIRCUINA					
CABLEADO DE CIRCUITO EN GENERAL (ARNES)					
ALARMA DE RETROCESO					
ARRANCADOR (12/24V)					
SWITCH DE CORTE DE ENERGIA					





ANEXO N° 06
FORMATO DE FICHA TECNICA: CAMION CISTERNA DE AGUA

DIRECCION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
TERMINALES Y BARRA DE DIRECCION					
BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION					
CAÑERIAS Y MANGUERAS					
CAJA DE DIRECCION					
DEPOSITO HIDRAULICO DE DIRECCION					
FRENOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FRENOS DE SERVICIO					
FRENOS DE MOTOR					
FRENOS DE ESTACIONAMIENTO/PARQUEO					
PULMONES DE FRENO					
SISTEMA DE TREN DE FUERZA	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
DISCO, PLATO Y COLLARIN DE EMBRAGUE					
CAJA DE CAMBIOS					
CARDAN Y JUNTAS UNIVERSALES					
TRANSMISION					
FILTRO DE TRANSMISION					
NIVELES DE ACEITES CAJA DE CAMBIOS					
CORONAS					
CUBOS REDUCTORES Y EJES					
TAPONES DE INSPECCIONES DE ACEITE Y DRENAJES					
SUSPENSION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
SUSPENSION DELANTERA					
SUSPENSION POSTERIOR					
BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA Y POSTERIOR					
MUELLES DELANTEROS Y POSTERIORES					
BUJES DE MUELLES DELANTEROS					
BOLSAS DE AIRE POSTERIOR					
CHASIS BASTIDOR PRINCIPAL	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CHASIS PRINCIPAL					
PARACHOQUE DELANTERO Y POSTERIOR					
TANQUE CISTERNA	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CISTERNA: CAPACIDAD					
BOMBA DE ABASTECIMIENTO CISTERNA AGUA					
MANGUERAS, ACOPLEROS Y VALVULAS					
SISTEMA DE RIEGO Y ASPERSION					
CABINA DEL OPERADOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CABINA					
INSTRUMENTOS E INDICADORES (T°, PRESION, RPM)					
CLAXON					
ASIENTO DEL OPERADOR					
LUCES DE CABINA					
CORREAS DE SEGURIDAD					
LUNAS DE CABINA					
PERILLAS Y PALANCAS DE PUERTAS					
CHAPAS DE PUERTA					
LUNAS DE PUERTAS					
BISAGRAS DE PUERTA					
LUNA FRONTAL Y POSTERIOR					
ESPEJO RETROVISOR EXTERNO					
ENCENDEDOR					
GENICEROS					
AUTORADIO					
FAROS DELANTEROS					
LUZ DE ESTACIONAMIENTO					
LUZ DE FRENO					
LUZ DIRECCIONAL DELANTERO					
LUZ DIRECCIONAL POSTERIOR					
PARASOLES					
COPAS DE RUEDAS					





ANEXO N° 06
FORMATO DE FICHA TECNICA: CAMION CISTERNA DE AGUA

ACCESORIOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
COMUNICACIÓN SATELITAL					
LLAVE DE CONTACTO					
NEUMATICOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
NEUMATICOS					CANT:
NEUMATICO DE REPUESTO					CANT:

BE: buen estado, RE: regular estado ME: mal estado, NA: no aplica

HERRAMIENTAS

OBSERVACIONES

VERIFICADOR

NOMBRE:
DNI:

RESPONSABLE

NOMBRE:
DNI:
LIC.DE CONDUCIR CATEGORIA:





ANEXO N° 07
FORMATO DE FICHA TECNICA: CAMION VOLQUETE

LUGAR Y FECHA:

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DOCUMENTACION
UNIDAD	TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR
MARCA MAQUINA	
MODELO MAQUINA	BITACORA
SERIE MAQUINA	
MARCA MOTOR	SOAT VIGENCIA
MODELO MOTOR	
SERIE MOTOR	CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR
HOROMETRO A LA FECHA	
PLACA DE LA MAQUINA	SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO
AÑO FABRICACIÓN	TARJETA DE CONTROL VEHICULAR
UBICACIÓN O FRENTE DE TRABAJO	
ESTADO ACTUAL	
KILOMETRAJE	MANUAL

SISTEMA DE MOTOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
MOTOR					
RESPIRADERO DEL CARTER					
TAPA DE LLENADO DEL ACEITE DE MOTOR					
VARILLA DE MEDICION DE NIVEL DE ACEITE					
SISTEMA DE ADMISION Y ESCAPE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FILTRO DE AIRE PRIMARIO					
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO					
TURBO ALIMENTADOR					
TUBERIA Y MANGUERAS DE MULTIPLE DE ADMISION					
TUBERIA DE MULTIPLE DE ESCAPE					
ABRAZADERAS DE AJUSTE					
SILENCIADOR					
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE COMBUSTIBLE					
INYECTORES					
CAÑERIAS Y CONEXIONES					
BOMBA DE CEBADO Y/O TRANSFERENCIA					
FILTROS					
TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE					
SISTEMA DE LUBRICACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE ACEITE MOTOR					
FILTROS					
MANGUERAS Y CAÑERIAS					
SISTEMA DE REFRIGERACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
RADIADOR					
VENTILADOR					
FAJA DE VENTILADOR					
BOMBA DE AGUA					
ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR					
ENFRIADOR DE ACEITE DE TRANSMISION					
ENFRIADOR DE AIRE (INTERCOOLER)					
TAPA DE RADIADOR					
MANGUERAS DE RADIADOR Y ENFRIADOR					
REFRIGERANTE					
SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ALTERNADOR					
BATERIAS					
PANTALLA (MONITOR)					
CIRCULINA					
MANDOS DE CONTROL					
CABLEADO DE CIRCUITO EN GENERAL					
FAROS Y LUCES EN GENERAL					
ALARMA DE RETROCESO					
ARRANCADOR (12/24V)					
SWITCH DE FUENTE DE ENERGIA					





ANEXO N° 07
FORMATO DE FICHA TECNICA: CAMION VOLQUETE

DIRECCION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
TERMINALES Y BARRA DE DIRECCION					
BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION					
CAÑERIAS Y MANGUERAS					
CAJA DE DIRECCION					
DEPOSITO HIDRAULICO DE DIRECCION					
FRENOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FRENOS DE SERVICIO					
FRENOS DE MOTOR					
FRENOS DE ESTACIONAMIENTO					
PULMONES DE FRENO					
SISTEMA DE TREN DE FUERZA	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
DISCO, PLATO Y COLLARIN DE EMBRAGUE					
CAJA DE CAMBIOS					
CARDAN Y JUNTAS UNIVERSALES					
FILTRO DE TRANSMISION					
NIVEL DE ACEITE CAJA DE CAMBIOS					
CORONAS					
CUBOS REDUCTORES Y EJES					
TAPONES DE INSPECCIONES DE ACEITE Y DRENAJES					
SUSPENSION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
SUSPENSION DELANTERA					
SUSPENSION POSTERIOR					
BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA Y POSTERIOR					
MUELLES DELANTEROS Y POSTERIORES					
BUJES DE MUELLES DELANTEROS					
SUSPENSION POSTERIOR (SANWICHS)					
CHASIS BASTIDOR PRINCIPAL	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CHASIS PRINCIPAL					
PARACHOQUE DELANTERO Y POSTERIOR					
TOLVA	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
TOLVA (ESTRUCTURA Y COMPUERTA)					
TOMAFUERZA DE LA TOLVA					
BOMBA HIDRAULICA DE LA TOLVA					
MANGUERAS Y ACOPLS					
CILINDRO HIDRAULICO TOLVA					
TANQUE HIDRAULICO					
CABINA DEL OPERADOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CABINA					
INSTRUMENTOS E INDICADORES (T°, PRESION, RPM)					
CLAXON					
ASIENTO DEL OPERADOR					
LUCE DE CABINA					
CORREAS DE SEGURIDAD					
LUNAS DE CABINA					
PERILLAS Y PALANCAS					
CHAPAS DE PUERTA					
LUNAS DE PUERTAS					
BISAGRAS DE PUERTA					
ESPEJO RETROVISOR EXTERNO					
ENCENDEDOR					
CENICEROS					
AUTORADIO					
FAROS DELANTEROS					
LUZ DE ESTACIONAMIENTO					
LUZ DE FRENO					
LUZ DIRECCIONAL DELANTERO					
LUZ DIRECCIONAL POSTERIOR					
PARASOLES					
COPAS DE RUEDAS					





ANEXO N° 07
FORMATO DE FICHA TECNICA: CAMION VOLQUETE

ACCESORIOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
COMUNICACIÓN SATELITAL					
LLAVE DE CONTACTO					
NEUMATICOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
NEUMATICOS					CANT:
NEUMATICO DE REPUESTO					CANT:

BE: buen estado, RE: regular estado ME: mal estado, NA: no aplica

HERRAMIENTAS

OBSERVACIONES

VERIFICADOR

NOMBRE:
DNI:

RESPONSABLE

NOMBRE:
DNI:
LIC. DE CONDUCIR CATEGORIA:





ANEXO N° 08
FORMATO DE FICHA TECNICA: CARGADOR FRONTAL

LUGAR Y FECHA:

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DOCUMENTACION
UNIDAD	BITACORA
MARCA MAQUINA	
MODELO MAQUINA	SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO
SERIE MAQUINA	
MARCA MOTOR	MANUAL
MODELO MOTOR	
SERIE MOTOR	
HOROMETRO A LA FECHA	
CÓDIGO DE MAQUINA	
AÑO FABRICACIÓN	
UBICACIÓN O FRENTE DE TRABAJO	
ESTADO ACTUAL	
ULTIMO MANTENIMIENTO REALIZADO	

SISTEMA DE MOTOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
MOTOR					
GUARDAS Y CUBIERTAS PROTECTORAS					
RESPIRADERO DEL CARTER					
TAPA DE LLENADO DEL ACEITE DE MOTOR					
VARILLA DE MEDICION DE NIVEL DE ACEITE					
SISTEMA DE ADMISION Y ESCAPE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FILTRO DE AIRE PRIMARIO					
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO					
TURBO ALIMENTADOR					
TUBERIA Y MANGUERAS DE MULTIPLE DE ADMISION					
TUBERIA DE MULTIPLE DE ESCAPE					
ABRAZADERAS DE AJUSTE					
SILENCIADOR					
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE COMBUSTIBLE Y/O BOMBA HEUI					
INYECTORES					
CAÑERIAS Y CONEXIONES					
BOMBA DE CEBADO Y/O TRANSFERNCIA					
FILTROS					
VALVULA DE DRENAJE					
TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE					
SISTEMA DE LUBRICACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE ACEITE DE MOTOR					
FILTROS					
MANGUERAS Y CAÑERIAS					
SISTEMA DE REFRIGERACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
RADIADOR					
VENTILADOR					
CORREA DE ACCESORIOS					
BOMBA DE AGUA					
ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR					
ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO					
TAPA DE RADIADOR					
MANGUERAS DE RADIADOR Y ENFRIADOR					
REFRIGERANTE					
SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ALTERNADOR					
BATERIAS					
PANTALLA (MONITOR)					
CIRCULINA					
CABLEADO DE CIRCUITO EN GENERAL(ARNES)					
FÁROS Y LUCES EN GENERAL					
ALARMA DE RETROCESO					
ARRANCADOR (12/24V)					
SWITCH DE CORTE DE ENERGIA					





ANEXO N° 08
FORMATO DE FICHA TECNICA: CARGADOR FRONTAL

SISTEMA DE TREN DE FUERZA	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CONVERTIDOR					
TRANSMISION					
FILTRO DE TRANSMISION					
NIVELES DE ACEITES SISTEMA TRANSMISION					
MANDOS FINALES (GEAR,GEAR PLANETARY Y EJES)					
CORONAS					
ARBOL DE TRANSMISION DELANTERO Y POSTERIOR					
TAPONES DE INSPECCIONES DE ACEITE Y DRENAJES					
SISTEMA HIDRAULICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL					
FILTROS					
MANGUERAS SIST. HIDRAULICO					
CAÑERIAS SIST. HIDRAULICO					
MANDOS DE CONTROL (JIOSTING)					
CILINDROS HIDRAULICOS DE LEVANTE					
CILINDRO HIDRAULICO DE VOLTEO					
TANQUE HIDRAULICO					
DIRECCION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION					
CILINDROS HIDRAULICOS DE DIRECCION					
CAÑERIAS Y MANGUERAS					
FRENOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FRENO DE ESTACIONAMIENTO					
SISTEMA HIDRAULICO DE FRENOS DE SERVICIO					
ACUMULADORES DE FRENO					
IMPLEMENTOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
PORTA UÑAS					
LAMPON					
UÑAS					
SEGMENTOS					
CORREDERAS					
PERNERIA EN GENERAL					
BOCINAS DE LAMPON					
CHASIS BASTIDOR PRINCIPAL	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CHASIS PRINCIPAL					
CABINA DEL OPERADOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
TIPO DE CABINA (FOPS/ROPS)					
INSTRUMENTOS E INDICADORES (T°, PRESION, RPM)					
HOROMETRO					
CLAXON					
ASIENTO DEL OPERADOR					
LUCES DE CABINA					
ESPEJOS					
CODERAS					
CORREAS DE SEGURIDAD					
LUNAS DE CABINA					
PERILLAS Y PALANCAS					
CHAPAS DE PUERTA					
LUNA DE PUERTA					
ACCESORIOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
COMUNICACIÓN SATELITAL					
LLAVE DE CORTE DE ENERGIA					
LLAVE DE CONTACTO					





ANEXO N° 08
FORMATO DE FICHA TECNICA: CARGADOR FRONTAL

NEUMATICOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
NEUMATICOS-CANTIDAD					

BE: buen estado, RE: regular estado ME: mal estado, NA: no aplica

HERRAMIENTAS

OBSERVACIONES

VERIFICADOR

NOMBRE:
DNI:

RESPONSABLE

NOMBRE:
DNI:
LIC. DE CONDUCIR CATEGORIA:





ANEXO N° 09
FORMATO DE FICHA TECNICA: EXCAVADORA HIDRAULICA

LUGAR Y FECHA:

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DOCUMENTACION
UNIDAD	BITACORA
MARCA MAQUINA	
MODELO MAQUINA	SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO
SERIE MAQUINA	
MARCA MOTOR	MANUAL
MODELO MOTOR	
SERIE MOTOR	
HOROMETRO A LA FECHA	
CÓDIGO DE MAQUINA	
AÑO FABRICACIÓN	
UBICACIÓN O FRENTE DE TRABAJO	
ESTADO ACTUAL	
ULTIMO MANTENIMIENTO REALIZADO	

SISTEMA DE MOTOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
MOTOR					
GUARDAS Y CUBIERTAS PROTECTORAS					
RESPIRADERO DEL CARTER					
TAPA DE LLENADO DEL ACEITE DE MOTOR					
VARILLA DE MEDICION DE NIVEL DE ACEITE					
SISTEMA DE ADMISION Y ESCAPE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FILTRO DE AIRE PRIMARIO					
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO					
TURBO ALIMENTADOR					
TUBERIA Y MANGUERAS DE MULTIPLE DE ADMISION					
TUBERIA DE MULTIPLE DE ESCAPE					
ABRAZADERAS DE AJUSTE					
SILENCIADOR					
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE COMBUSTIBLE Y/O BOMBA HEUI					
INYECTORES					
CAÑERIAS Y CONEXIONES					
BOMBA DE CEBADO Y/O TRANSFERENCIA					
FILTROS					
VALVULA DE DRENAJE					
TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE					
SISTEMA DE LUBRICACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE ACEITE MOTOR					
FILTROS					
MANGUERAS Y CAÑERIAS					
SISTEMA DE REFRIGERACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
RADIADOR					
VENTILADOR					
FAJA DE ACCESORIOS					
BOMBA DE AGUA					
ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR					
ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO					
TAPA DE RADIADOR					
MANGUERAS DE RADIADOR Y ENFRIADOR					
REFRIGERANTE					
SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ALTERNADOR					
BATERIAS					
PANTALLA DE INSTRUMENTOS					
CIRCLINA					
CABLEADO DE CIRCUITO EN GENERAL					
FAROS Y LUCES EN GENERAL					
ALARMA DE RETROCESO					
ARRANCADOR (12/24V)					
SWITCH DE CORTE DE ENERGIA					





ANEXO N° 09
FORMATO DE FICHA TECNICA: EXCAVADORA HIDRAULICA

SISTEMA HIDRAULICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBAS HIDRAULICAS N°1 Y N°2					
FILTROS					
CILINDRO HIDRAULICO Y CIRCUITO: CUCHARON					
CILINDRO HIDRAULICO Y CIRCUITO: BOOM					
CILINDRO HIDRAULICO Y CIRCUITO: STICK					
MOTOR HIDRAULICO DE GIRO Y CIRCUITO					
MOTOR HIDRAULICO DE TRASLADO Y CIRCUITO					
MANGUERAS SIST. HIDRAULICO					
CAÑERIAS SIST. HIDRAULICO					
TANQUE HIDRAULICO					
IMPLEMENTOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CUCHARON					
PORTA UÑAS					
UÑAS					
CANTONERAS					
BOCINAS DE CUCHARON					
CHASIS BASTIDOR PRINCIPAL	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CHASIS PRINCIPAL					
SISTEMA DE RODAMIENTO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
RODILLOS SUPERIORES					
RODILLOS INFERIORES					
RUEDAS GUIA					
SPROCKER					
CADENAS					
BOCINAS DE CADENA					
PIN MASTER (CANDADO)					
ZAPATAS					
PERNERIA EN GENERAL					
GUARDAS DE PROTECCION					
CABINA DEL OPERADOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CABINA (FOPS/ROPS)					
INSTRUMENTOS E INDICADORES (T°, PRESION, RPM)					
HOROMETRO					
CLAXON					
ASIENTO DEL OPERADOR					
LUCES DE CABINA					
ESPEJOS					
CODERAS					
CORREAS DE SEGURIDAD					
LUNAS DE CABINA					
PERILLAS Y PALANCAS					
CHAPAS DE PUERTA					
PUERTA DE PUERTA					





ANEXO N° 09
FORMATO DE FICHA TECNICA: EXCAVADORA HIDRAULICA

ACCESORIOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
COMUNICACIÓN SATELITAL					
LLAVE DE CORTE DE ENERGIA					
LLAVE DE CONTACTO					

BE: buen estado, RE: regular estado ME: mal estado, NA: no aplica

HERRAMIENTAS

OBSERVACIONES

VERIFICADOR

NOMBRE:
DNI:

RESPONSABLE

NOMBRE:
DNI:
LIC.DE CONDUCIR CATEGORIA:



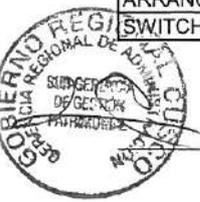


ANEXO N° 10
FORMATO DE FICHA TECNICA: TRACTOR ORUGA

LUGAR Y FECHA:

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DOCUMENTACION
UNIDAD	BITACORA
MARCA MAQUINA	
MODELO MAQUINA	SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO
SERIE MAQUINA	
MARCA MOTOR	MANUAL
MODELO MOTOR	
SERIE MOTOR	
HOROMETRO A LA FECHA	
CÓDIGO DE MAQUINA	
AÑO FABRICACIÓN	
UBICACIÓN O FRENTE DE TRABAJO	
ESTADO ACTUAL	
ULTIMO MANTENIMIENTO REALIZADO	

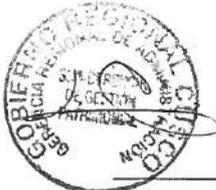
SISTEMA DE MOTOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
MOTOR					
GUARDAS Y CUBIERTAS PROTECTORAS					
RESPIRADERO DEL CARTER					
TAPA DE LLENADO DEL ACEITE DE MOTOR					
VARILLA DE MEDICION DE NIVEL DE ACEITE					
SISTEMA DE ADMISION Y ESCAPE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FILTRO DE AIRE PRIMARIO					
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO					
TURBO ALIMENTADOR					
TUBERIA DE MULTIPLE DE ADMISION					
TUBERIA DE MULTIPLE DE ESCAPE					
ABRAZADERAS DE AJUSTE EN GENERAL					
SILENCIADOR					
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE COMBUSTIBLE Y/O BOMBA HEUI					
INYECTORES					
CAÑERIAS Y CONEXIONES					
BOMBA DE CEBADO Y/O TRANSFERNCIA					
FILTROS DE COMBUSTIBLE					
TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE					
VALVULA DE DRENAJE					
SISTEMA DE LUBRICACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE ACEITE DE MOTOR Y/O BOMBA HEUI					
FILTROS					
MANGUERAS Y CAÑERIAS					
SISTEMA DE REFRIGERACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
RADIADOR					
VENTILADOR					
BOMBA DE AGUA					
ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR					
ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO					
TAPA DE RADIADOR					
MANGUERAS DE RADIADOR Y ENFRIADOR					
REFRIGERANTE					
SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ALTERNADOR					
BATERIAS					
CIRCUÍLINA					
CABLEADO DE CIRCUITO EN GENERAL (ARNES)					
FAROS Y LUCES EN GENERAL					
ALARMA DE RETROCESO					
ARRANCADOR (12/24V)					
SWITCH DE CORTE DE ENERGIA					





ANEXO N° 10
FORMATO DE FICHA TECNICA: TRACTOR ORUGA

SISTEMA DE TRANSMISION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CONVERTIDOR					
TRANSMISION					
MANDOS FINALES					
NIVELES DE ACEITES SISTEMA TRANSMISION					
TAPONES DE INSPECCIONES DE ACEITE Y DRENAJES					
SISTEMA HIDRAULICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CILINDROS HIDRAULICOS DE HOJA TOPADORA					
CILINDROS HIDRAULICOS DE RIPPER					
CILINDRO HIDRAULICO DEL TILD					
BOMBA HIDRAULICA					
TANQUE HIDRAULICO					
CAÑERIAS					
MANGUERAS					
IMPLEMENTOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BRAZOS					
HOJA TOPADORA					
CANTONERAS					
CUCHILLAS					
PERNOS DE CUCHILLAS Y CANTONERAS					
PINES Y BOCINAS BRAZOS					
PORTA UÑAS Y PINES					
UÑAS DE RIPPER					
GRASERAS					
CHASIS BASTIDOR PRINCIPAL	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CHASIS PRINCIPAL					
SISTEMA DE RODAMIENTO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
RODILLOS SUPERIORES					
RODILLOS INFERIORES					
RUEDAS GUIA					
SPROCKER					
CADENAS					
PIN MASTER DE CADENA (CANDADO)					
BOCINAS DE CADENA					
ZAPATAS					
PERNERIA EN GENERAL					
GUARDAS DE PROTECCION					
CABINA DEL OPERADOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CABINA (FOPS/ROPS)					
INSTRUMENTOS E INDICADORES (T°, PRESION, RPM)					
HOROMETRO					
CLAXON					
ASIENTO DEL OPERADOR					
LUCES DE CABINA					
ESPEJOS					
CODERAS					
CORREAS DE SEGURIDAD					
PERILLAS Y PALANCAS					
CHAPAS DE PUERTA					
LUNAS DE PUERTAS					
LUNAS DE CABINA					
LIMPIA PARABRISAS Y PLUMILLAS					





ANEXO N° 10
FORMATO DE FICHA TECNICA: TRACTOR ORUGA

ACCESORIOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
COMUNICACIÓN SATELITAL					
LLAVE DE CORTE DE ENERGIA					
LLAVE DE CONTACTO					

BE: buen estado, RE: regular estado ME: mal estado, NA: no aplica

HERRAMIENTAS

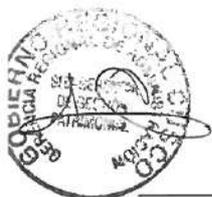
OBSERVACIONES

VERIFICADOR

NOMBRE:
DNI:

RESPONSABLE

NOMBRE:
DNI:
LIC.DE CONDUCIR CATEGORIA:





ANEXO N° 11
FORMATO DE FICHA TECNICA: RETROEXCAVADORA HIDRAULICA

LUGAR Y FECHA:

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					DOCUMENTACION	
UNIDAD					BITACORA	
MARCA MAQUINA					SEGURO VEHICULAR CONTRA	
MODELO MAQUINA					TODO RIESGO	
SERIE MAQUINA					MANUAL	
MARCA MOTOR						
MODELO MOTOR						
SERIE MOTOR						
HOROMETRO A LA FECHA						
CÓDIGO DE MAQUINA						
AÑO FABRICACIÓN						
UBICACIÓN O FRENTE DE TRABAJO						
ESTADO ACTUAL						
ULTIMO MANTENIMIENTO REALIZADO						
SISTEMA DE MOTOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES	
MOTOR						
GUARDAS Y CUBIERTAS PROTECTORAS						
RESPIRADERO DEL CARTER						
TAPA DE LLENADO DEL ACEITE DE MOTOR						
VARILLA DE MEDICION DE NIVEL DE ACEITE						
SISTEMA DE ADMISION Y ESCAPE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES	
FILTRO DE AIRE PRIMARIO						
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO						
TURBO ALIMENTADOR						
TUBERIA Y MANGUERAS DE MULTIPLE DE ADMISION						
TUBERIA DE MULTIPLE DE ESCAPE						
ABRAZADERAS DE AJUSTE						
SILENCIADOR						
SISTEMA DE COMBUSTIBLE						
BOMBA DE COMBUSTIBLE Y/O BOMBA HEUI						
INYECTORES						
CAÑERIAS Y CONEXIONES						
BOMBA DE CEBADO Y/O TRANSFERNCIA						
FILTROS						
VALVULA DE DRENAJE						
TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE						
SISTEMA DE LUBRICACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES	
BOMBA DE ACEITE MOTOR						
FILTROS						
MANGUERAS Y CAÑERIAS						
SISTEMA DE REFRIGERACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES	
RADIADOR						
VENTILADOR						
FAJA DE ACCESORIOS						
BOMBA DE AGUA						
ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR						
ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO						
TAPA DE RADIADOR						
MANGUERAS DE RADIADOR Y ENFRIADOR						
REFRIGERANTE						
SISTEMA DE TRANSMISION Y MANDOS FINALES	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES	
CONVERTIDOR						
TRANSMISION						
NIVEL DE ACEITE TRANSMISION						
CUBOS REDUCTORES POSTERIORES						
CUBOS REDUCTORES DELANTEROS						
ARBOL DE TRANSMISION POSTERIOR						
ARBOL DE TRANSMISION DELANTERA						
CORONA POSTERIOR						
CORONA DELANTERA						
CONTROL DE TRANSMISION Y MANDOS						
PERNERIA EN GENERAL						
TAPONES DE ACEITE Y DRENAJE						





ANEXO N° 11
FORMATO DE FICHA TECNICA: RETROEXCAVADORA HIDRAULICA

SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ALTERNADOR					
BATERIAS					
PANTALLA DE INSTRUMENTOS					
CIRCUITINA					
CABLEADO DE CIRCUITO EN GENERAL					
FAROS Y LUCES EN GENERAL					
ALARMA DE RETROCESO					
ARRANCADOR (12/24V)					
SWITCH DE CORTE DE ENERGIA					
SISTEMA HIDRAULICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA HIDRAULICA					
FILTRO					
CILINDROS HIDRAULICOS Y CIRCUITOS: LEVANTE					
CILINDRO HIDRAULICO Y CIRCUITO: VOLTEO					
CILINDRO HIDRAULICO Y CIRCUITO: BOOM PLUMA					
CILINDRO HIDRAULICO Y CIRCUITO: STICK PLUMA					
CILINDRO HIDRAULICO Y CIRCUITO: BUCKET PLUMA					
CILINDROS HIDRAULICOS Y CIRCUITOS: STABILIZADOR EXTENSIBLE					
CONTROL DE MANDOS SISTEMA HIDRAULICO					
MANGUERAS SIST. HIDRAULICO					
CAÑERIAS SIST. HIDRAULICO					
TANQUE HIDRAULICO					
SISTEMA DIRECCION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ORBITROL					
CILINDRO HIDRAULICO Y CIRCUITO: DIRECCION					
CAÑERIAS Y MANGUERAS					
TERMINALES DE DIRECCION					
SISTEMA DE FRENOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FRENO DE ESTACIONAMIENTO					
FRENO DE SERVICIO					
SISTEMA HIDRAULICO DE FRENO					
IMPLEMENTOS PLUMA HIDRAULICA	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CUCHARON					
PORTA UÑAS					
UÑAS					
BOCINAS DE CUCHARON					
BRAZO EXTENSIBLE					
IMPLEMENTOS CUCHARON PRINCIPAL	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CUCHARON					
PORTA UÑAS					
UÑAS					
BOCINAS DE CUCHARON					
CHASIS BASTIDOR PRINCIPAL	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CHASIS PRINCIPAL					
CABINA DEL OPERADOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
TCABINA (FOPS/ROPS)					
INSTRUMENTOS E INDICADORES (T°, PRESION, RPM)					
HOROMETRO					
CLAXON					
ASIENTO DEL OPERADOR					
LUCES DE CABINA					
ESPEJOS					
QUEDERAS					
CORREAS DE SEGURIDAD					
LUNAS DE CABINA					
PERILLAS Y PALANCAS					
CHAPAS DE PUERTA					
LUNAS DE PUERTAS					





ANEXO N° 11
FORMATO DE FICHA TECNICA: RETROEXCAVADORA HIDRAULICA

ACCESORIOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
COMUNICACIÓN SATELITAL					
LLAVE DE CORTE DE ENERGIA					
LLAVE DE CONTACTO					
NEUMATICOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
NEUMATICOS-CANTIDAD					

BE: buen estado, RE: regular estado ME: mal estado, NA: no aplica

HERRAMIENTAS

OBSERVACIONES

VERIFICADOR

NOMBRE:
DNI:

RESPONSABLE

NOMBRE:
DNI:
LIC.DE CONDUCIR CATEGORIA:





ANEXO N° 12
FORMATO DE FICHA TECNICA: MOTONIVELADORA

LUGAR Y FECHA:

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DOCUMENTACION
UNIDAD	BITACORA
MARCA MAQUINA	
MODELO MAQUINA	SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO
SERIE MAQUINA	
MARCA MOTOR	MANUAL
MODELO MOTOR	
SERIE MOTOR	
HOROMETRO A LA FECHA	
CÓDIGO DE MAQUINA	
AÑO FABRICACIÓN	
UBICACIÓN O FRENTE DE TRABAJO	
ESTADO ACTUAL	
ULTIMO MANTENIMIENTO REALIZADO	

SISTEMA DE MOTOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
MOTOR					
GUARDAS Y CUBIERTAS PROTECTORAS					
RESPIRADERO DEL CARTER					
TAPA DE LLENADO DEL ACEITE DE MOTOR					
VARILLA DE MEDICION DE NIVEL DE ACEITE					
SISTEMA DE ADMISION Y ESCAPE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FILTRO DE AIRE PRIMARIO					
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO					
TURBO ALIMENTADOR					
TUBERIA Y MANGUERAS DE MULTIPLE DE ADMISION					
TUBERIA DE MULTIPLE DE ESCAPE					
ABRAZADERAS DE AJUSTE					
SILENCIADOR					
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE COMBUSTIBLE					
GOBERNADOR					
INYECTORES					
CAÑERIAS Y CONEXIONES					
BOMBA DE CEBADO Y/O TRANSFERNCIA					
FILTROS COMBUSTIBLE					
VALVULA DE DRENAJE					
TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE					
SISTEMA DE LUBRICACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE ACEITE MOTOR					
FILTROS					
FUGAS DE ACEITE					
MANGUERAS Y CAÑERIAS					
SISTEMA DE REFRIGERACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
RADIADOR					
VENTILADOR					
FAJA DE VENTILADOR					
BOMBA DE AGUA					
ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR					
ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO					
TAPA DE RADIADOR					
MANGUERAS DE RADIADOR Y ENFRIADOR					
REFRIGERANTE					





ANEXO N° 12
FORMATO DE FICHA TECNICA: MOTONIVELADORA

SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ALTERNADOR					
BATERIAS					
CIRCULINA					
CABLEADO DE CIRCUITO EN GENERAL					
FAROS Y LUCES EN GENERAL					
ALARMA DE RETROCESO					
ARRANCADOR (12/24V)					
SWITCH DE CORTE DE ENERGIA					
SISTEMA DE TREN DE FUERZA	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CONVERTIDOR					
TRANSMISION					
FILTRO DE TRANSMISION					
ARBOL DE TRANSMISION					
NIVELES DE ACEITES SISTEMA TRANSMISION					
TANDEM LADO IZQUIERDO					
TANDEM LADO DERECHO					
CORONA					
TAPONES DE INSPECCIONES DE ACEITE Y DRENAJES					
SISTEMA HIDRAULICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL					
MOTOR HIDRAULICO DE GIRO DE TORNAMEZA					
FILTROS					
MANGUERAS					
CAÑERIAS					
CILINDROS HIDRAULICOS DE ELEVACION DE HOJA					
CILINDROS HIDRAULICOS RIPPER					
CILINDRO HIDRAULICO DESPLAZAMIENTO DE HOJA					
CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION DE HOJA					
CILINDROS HIDRAULICOS DE ARTICULACION					
CILINDRO HIDRAULICO DE BARRA DE TIRO					
CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACION DE RUEDA					
TANQUE HIDRAULICO					
DIRECCION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION					
CILINDROS HIDRAULICOS DE DIRECCION					
CAÑERIAS					
FRENOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FRENO DE ESTACIONAMIENTO					
SISTEMA HIDRAULICO DE FRENOS					
IMPLEMENTOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BRAZOS					
HOJA					
CANTONERAS					
CUCHILLAS					
PERNOS DE CUCHILLAS Y CANTONERAS					
RIPPER Y PORTA UÑAS					
UÑAS DE RIPPER					
GRASERAS					
CHASIS BASTIDOR PRINCIPAL	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CHASIS PRINCIPAL					





ANEXO N° 12
FORMATO DE FICHA TECNICA: MOTONIVELADORA

CABINA DEL OPERADOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CABINA					
INSTRUMENTOS E INDICADORES (T°, PRESION, RPM)					
HOROMETRO					
CLAXON					
ASIENTO DEL OPERADOR					
LUCES DE CABINA					
ESPEJOS					
CODERAS					
CORREAS DE SEGURIDAD					
LUNAS DE CABINA					
PERILLAS Y PALANCAS DE PUERTAS					
CHAPAS DE PUERTA					
LUNAS DE PUERTAS					
LIMPIA PARABRISAS Y PLUMILLAS					
ACCESORIOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
COMUNICACIÓN SATELITAL					
LLAVE DE CORTE DE ENERGIA					
LLAVE DE CONTACTO					
NEUMATICOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
NEUMATICOS-CANTIDAD					

BE: buen estado, RE: regular estado ME: mal estado, NA: no aplica

HERRAMIENTAS

--

OBSERVACIONES

--

VERIFICADOR

NOMBRE:
DNI:

RESPONSABLE

NOMBRE:
DNI:
LIC.DE CONDUCIR CATEGORIA:





ANEXO N° 13
FORMATO DE FICHA TECNICA: RODILLO VIBRATORIO

LUGAR Y FECHA:

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		DOCUMENTACION	
UNIDAD		BITACORA	
MARCA MAQUINA		SEGURO VEHICULAR CONTRA	
MODELO MAQUINA		TODO RIESGO	
SERIE MAQUINA		MANUAL	
MARCA MOTOR			
MODELO MOTOR			
SERIE MOTOR			
HOROMETRO A LA FECHA			
CÓDIGO DE MAQUINA			
AÑO FABRICACIÓN			
UBICACIÓN O FRENTE DE TRABAJO			
ESTADO ACTUAL			
ULTIMO MANTENIMIENTO REALIZADO			

SISTEMA DE MOTOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
MOTOR					
GUARDAS Y CUBIERTAS PROTECTORAS					
RESPIRADERO DEL CARTER					
TAPA DE LLENADO DEL ACEITE DE MOTOR					
VARILLA DE MEDICION DE NIVEL DE ACEITE					
SISTEMA DE ADMISION Y ESCAPE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FILTRO DE AIRE PRIMARIO					
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO					
TURBO ALIMENTADOR					
TUBERIA Y MANGUERA DE MULTIPLE DE ADMISION					
TUBERIA DE MULTIPLE DE ESCAPE					
ABRAZADERAS DE AJUSTE					
SILENCIADOR					
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE COMBUSTIBLE (TRANSFERENCIA)					
INYECTORES					
CAÑERIAS Y CONEXIONES					
BOMBA DE CEBADO Y/O TRANSFERNCIA					
FILTROS DE COMBUSTIBLE					
VALVULA DE DRENAJE					
TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE					
SISTEMA DE LUBRICACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE ACEITE MOTOR					
FILTROS					
MANGUERAS Y CAÑERIAS					
SISTEMA DE REFRIGERACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
RADIADOR					
VENTILADOR					
FAJA DE VENTILADOR					
BOMBA DE AGUA					
ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR					
ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO					
TAPA DE RADIADOR					
MANGUERAS DE RADIADOR Y ENFRIADOR					
GUARDAS DE RADIADOR					
REFRIGERANTE					





ANEXO N° 13
FORMATO DE FICHA TECNICA: RODILLO VIBRATORIO

SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ALTERNADOR					
BATERIAS					
CIRCULINA					
CABLEADO DE CIRCUITO EN GENERAL					
FAROS Y LUCES EN GENERAL					
ALARMA DE RETROCESO					
ARRANCADOR (12/24V)					
SWITCH DE CORTE DE ENERGIA					
SISTEMA DE TREN DE FUERZA	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
TRANSMISION HIDROSTATICA					
NIVELES DE ACEITES SISTEMA TRANSMISION					
MANDOS FINALES					
NIVELES DE ACEITES MANDOS FINALES					
TAPONES DE INSPECCIONES DE ACEITE Y DRENAJES					
SISTEMA HIDRAULICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL					
FILTROS					
MOTOR HIDRAULICO DE VIBRACION ROLA					
MOTOR HIDRAULICO DE ROTACION ROLA					
MANGUERAS					
TANQUE HIDRAULICO					
DIRECCION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION					
CILINDROS HIDRAULICOS DE DIRECCION					
ESTADO DE MANGUERAS Y ACOPLEROS DIRECCION					
FRENOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FRENO DE ESTACIONAMIENTO					
SISTEMA HIDRAULICO DE FRENOS					
IMPLEMENTOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ROLA					
SOPORTES DE ROLA					
GOMAS DE ABSORCION					
PERNERIA EN GENERAL DE ROLA Y OTROS					
CHASIS BASTIDOR PRINCIPAL	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CHASIS PRINCIPAL					
CABINA DEL OPERADOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CABINA (FOPS/ROPS)					
INSTRUMENTOS E INDICADORES (T°, PRESION, RPM)					
HOROMETRO					
CLAXON					
ASIENTO DEL OPERADOR					
LUCES DE CABINA					
ESPEJOS					
CODERAS					
CORREAS DE SEGURIDAD					
LUNAS DE CABINA					
PERILLAS Y PALANCAS					
CHAPAS DE PUERTA					
LUNAS DE PUERTA					
LIMPIA PARABRISAS Y PLUMILLAS					
AMORTIGUADOR DE PUERTA					





ANEXO N° 13
FORMATO DE FICHA TECNICA: RODILLO VIBRATORIO

ACCESORIOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
COMUNICACIÓN SATELITAL					
LLAVE DE CORTE DE ENERGIA					
LLAVE DE CONTACTO					
NEUMATICOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
NEUMATICOS-CANTIDAD					

BE: buen estado, RE: regular estado ME: mal estado, NA: no aplica

HERRAMIENTAS

OBSERVACIONES

VERIFICADOR

NOMBRE:
DNI:

RESPONSABLE

NOMBRE:
DNI:
LIC.DE CONDUCIR CATEGORIA:





ANEXO N° 14
FORMATO DE FICHA TECNICA: RODILLO NEUMATICO

LUGAR Y FECHA:

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DOCUMENTACION
UNIDAD	BITACORA
MARCA MAQUINA	
MODELO MAQUINA	SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO
SERIE MAQUINA	
MARCA MOTOR	MANUAL
MODELO MOTOR	
SERIE MOTOR	
HOROMETRO A LA FECHA	
CÓDIGO DE MAQUINA	
AÑO FABRICACIÓN	
UBICACIÓN O FRENTE DE TRABAJO	
ESTADO ACTUAL	
ULTIMO MANTENIMIENTO REALIZADO	

SISTEMA DE MOTOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
MOTOR					
GUARDAS Y CUBIERTAS PROTECTORAS					
RESPIRADERO DEL CARTER					
TAPA DE LLENADO DEL ACEITE DE MOTOR					
VARILLA DE MEDICION DE NIVEL DE ACEITE					
SISTEMA DE ADMISION Y ESCAPE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FILTRO DE AIRE PRIMARIO					
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO					
TURBO ALIMENTADOR					
TUBERIA Y MANGUERA DE MULTIPLE DE ADMISION					
TUBERIA DE MULTIPLE DE ESCAPE					
ABRAZADERAS DE AJUSTE					
SILENCIADOR					
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE COMBUSTIBLE (TRANSFERENCIA)					
INYECTORES					
CAÑERIAS Y CONEXIONES					
BOMBA DE CEBADO Y/O TRANSFERNCIA					
FILTROS DE COMBUSTIBLE					
VALVULA DE DRENAJE					
TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE					
SISTEMA DE LUBRICACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE ACEITE MOTOR					
FILTROS					
MANGUERAS Y CAÑERIAS					
SISTEMA DE REFRIGERACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
RADIADOR					
VENTILADOR					
FAJA DE VENTILADOR					
BOMBA DE AGUA					
ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR					
ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO					
TAPA DE RADIADOR					
MANGUERA DE ENFRIADOR					
MANGUERAS DE RADIADOR					
REFRIGERANTE					





ANEXO N° 14
FORMATO DE FICHA TECNICA: RODILLO NEUMATICO

SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ALTERNADOR					
BATERIAS					
CIRCULINA					
CABLEADO DE CIRCUITO EN GENERAL					
FAROS Y LUCES EN GENERAL					
ALARMA DE RETROCESO					
ARRANCADOR (12/24V)					
SWITCH DE CORTE DE ENERGIA					
SISTEMA DE TREN DE FUERZA	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
TRANSMISION HIDROSTATICA					
NIVELES DE ACEITES SISTEMA TRANSMISION					
MANDOS FINALES					
NIVELES DE ACEITES MANDOS FINALES					
TAPONES DE INSPECCIONES DE ACEITE Y DRENAJES					
SISTEMA HIDRAULICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL					
FILTROS					
MOTOR HIDRAULICO DE ROTACION ROLA					
MANGUERAS					
TANQUE HIDRAULICO					
DIRECCION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION					
CILINDROS HIDRAULICOS DE DIRECCION					
MANGUERAS Y ACOPLER DIRECCION					
FRENOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FRENO DE ESTACIONAMIENTO					
IMPLEMENTOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ROLA					
SOPORTES DE ROLA					
GOMAS DE ABSORCION					
PERNERIA EN GENERAL DE ROLA					
CHASIS BASTIDOR PRINCIPAL	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CHASIS PRINCIPAL					
CABINA DEL OPERADOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CABINA (FOPS/ROPS)					
INSTRUMENTOS E INDICADORES (T°, PRESION, RPM)					
HOROMETRO					
CLAXON					
ASIENTO DEL OPERADOR					
LUCES DE CABINA					
ESPEJOS					
CODERAS					
CORREAS DE SEGURIDAD					
LUNAS DE CABINA					
PERILLAS Y PALANCAS					
CHAPAS DE PUERTA					
LUNAS DE PUERTA					
LIMPIA PARABRISAS Y PLUMILLAS					





ANEXO N° 14
FORMATO DE FICHA TECNICA: RODILLO NEUMATICO

ACCESORIOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBAS ROCEADORAS DE AGUA					
LLAVE DE CORTE DE ENERGIA					
LLAVE DE CONTACTO					
NEUMATICOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
NEUMATICOS-CANTIDAD					

BE: buen estado, RE: regular estado ME: mal estado, NA: no aplica

HERRAMIENTAS

OBSERVACIONES

VERIFICADOR

NOMBRE:
DNI:

RESPONSABLE

NOMBRE:
DNI:
LIC.DE CONDUCIR CATEGORIA:



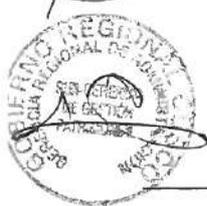


ANEXO N° 15
FORMATO DE FICHA TECNICA: COMPRESORA DE AIRE

LUGAR Y FECHA:

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		DOCUMENTACION	
UNIDAD		BITACORA	
MARCA MAQUINA		SEGURO VEHICULAR CONTRA	
MODELO MAQUINA		TODO RIESGO	
SERIE MAQUINA		MANUAL	
MARCA MOTOR			
MODELO MOTOR			
SERIE MOTOR			
HOROMETRO A LA FECHA			
CÓDIGO DE MAQUINA			
AÑO FABRICACIÓN			
UBICACIÓN O FRENTE DE TRABAJO			
ESTADO ACTUAL			
ULTIMO MANTENIMIENTO REALIZADO			

SISTEMA DE MOTOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
MOTOR					
GUARDAS Y CUBIERTAS PROTECTORAS					
RESPIRADERO DEL CARTER					
TAPA DE LLENADO DEL ACEITE DE MOTOR					
VARILLA DE MEDICION DE NIVEL DE ACEITE					
SISTEMA DE ADMISION Y ESCAPE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
FILTRO DE AIRE PRIMARIO					
TURBO ALIMENTADOR					
TUBERIA Y MANGUERAS DE MULTIPLE DE ADMISION					
TUBERIA DE MULTIPLE DE ESCAPE					
ABRAZADERAS DE AJUSTE					
SILENCIADOR					
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE COMBUSTIBLE Y/O BOMBA HEUI					
INYECTORES					
CAÑERIAS Y CONEXIONES					
BOMBA DE CEBADO Y/O TRANSFERNCIA					
FILTROS					
VALVULA DE DRENAJE					
TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE					
SISTEMA DE LUBRICACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
BOMBA DE ACEITE DE MOTOR					
FILTROS					
MANGUERAS Y CAÑERIAS					
SISTEMA DE REFRIGERACION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
RADIADOR					
VENTILADOR					
CORREAS					
BOMBA DE AGUA					
ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR					
ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO					
TAPA DE RADIADOR					
MANGUERAS DE RADIADOR Y ENFRIADOR					
REFRIGERANTE					





ANEXO N° 15
FORMATO DE FICHA TECNICA: COMPRESORA DE AIRE

SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ALTERNADOR					
BATERIA					
PANTALLA (MONITOR)					
CABLEADO DE CIRCUITO EN GENERAL(ARNES)					
ARRANCADOR (12/24V)					
CHASIS BASTIDOR PRINCIPAL	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
CHASIS PRINCIPAL					
NEUMATICOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
NEUMATICOS-CANTIDAD					

BE: buen estado, RE: regular estado ME: mal estado, NA: no aplica

HERRAMIENTAS

OBSERVACIONES

VERIFICADOR

NOMBRE:
DNI:

RESPONSABLE

NOMBRE:
DNI:
LIC.DE CONDUCIR CATEGORIA:





ANEXO N° 16
FORMATO DE FICHA TECNICA: CAMIONETAS

LUGAR Y FECHA :

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		DOCUMENTACION				
UNIDAD		TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR				
PLACA		SOAT				
MARCA		CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR				
MODELO						
SERIE DE CHASIS		SEGURO VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO				
SERIE DE MOTOR						
COLOR		BITACORA				
AÑO FABRICACIÓN		TARJETA DE CONTROL VEHICULAR				
UBICACIÓN O FRENTE DE TRABAJO		CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE LUNAS POLARIZADAS				
KILOMETRAJE		MANUAL				
ESTADO ACTUAL						
SISTEMA DE MOTOR		BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
MOTOR						
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN		BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
TURBO COMPRESOR						
INTERCOOLER						
TANQUE DE COMBUSTIBLE						
BOMBA DE COMBUSTIBLE						
FILTRO/PREFILTRO DE COMBUSTIBLE						
CAÑERÍAS						
BOMBA DE INYECCIÓN						
INYECTORES						
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN						
RADIADOR						
TAPA DE RADIADOR		BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
VENTILADOR						
FAJAS						
BOMBA DE AGUA						
TERMOSTATO						
REFRIGERANTES						
SISTEMA DE LUBRICACIÓN						
CARTER						
FILTROS		BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
EMPAQUES						
SISTEMA DE FRENOS:						
BOMBA MAESTRA						
BOMBAS AUXILIARES		BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ZAPATAS Y TAMBORES						
CALIPER, DISCOS Y PASTILLAS						
FRENO AUXILIAR/FRENO DE MANO Y CAÑERÍAS						
SISTEMA ELÉCTRICO:						
MOTOR DE ARRANQUE						
BATERÍA		BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
ALTERNADOR						
CORREAS						
CABLES DE BUJIAS						
DISTRIBUIDOR						
BOBINA						
FAROS DELANTEROS						
NEBLINEROS						
DIRECCIONALES DELANTEROS						
DIRECCIONALES POSTERIORES						
STOP POSTERIORES						
EQUIPO DE MÚSICA/AUTORADIO Y PARLANTES						
CLAXON						
MODULO/ECU						
CAJA DE FUSIBLES						
CHAPA DE CONTACTO						
MOTOR LIMPIA PARABRISAS						





ANEXO N° 16
FORMATO DE FICHA TECNICA: CAMIONETAS

NEUMATICOS					
NEUMATICOS-CANTIDAD					
NEUMATICO DE REPUESTO					

BE: buen estado, RE: regular estado ME: mal estado, NA: no aplica

HERRAMIENTAS

OBSERVACIONES

VERIFICADOR

NOMBRE:
DNI:

RESPONSABLE

NOMBRE:
DNI:
LIC.DE CONDUCIR CATEGORIA:





ANEXO N° 17
FORMATO DE FICHA TECNICA: VEHICULO MENOR (MOTOCICLETA)

LUGAR Y FECHA :

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					DOCUMENTACION
UNIDAD:	CODICO PATRIMONIAL :				
PLACA :	TARJ. DE IDENT. VEHICULAR :				
MARCA:	SOAT :				
MODELO:	S.V.C.T.R.				
N° SERIE/ CHASIS	BITACORA				
N° MOTOR	UBICACIÓN				
COLOR	COMBUSTIBLE				
AÑO DE FABRICACION	ESTADO				
KILOMETRAJE					
2.-SISTEMA DE MOTOR	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
Celindros					
Carburador					
Magneto					
3.- SISTEMA DE FRENOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
Manijas					
Cables					
Pastillas					
Disco					
4.-SISTEMA ELECTRICO	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
Motor de arranque					
Bateria					
Alternador					
Bobina					
Faro delantero					
Faro Posterior (stop)					
Direccional delantero					
Direccional posterior					
Claxon					
5.-SISTEMA DE TRANSMISION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
Caja de cambios					
Cadena de arrastre					
Tapa de Cadena					
Piñones de Cadena					
6.-SISTEMA DE DIRECCION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
Timon					
Caña de direccion					
7.-SISTEMA DE SUSPENSION	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
Suspension delantera					
Suspension posterior					
Amortiguadores					
Aros de rueda					
Neumaticos Del. y Post.					
8.-ACCESORIOS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
Tapa barras					
Tanque de combustible					
Parrilla posterior					
Parrilla delantera					
Asiento					
Cajita de Herramientas					
Llave de contacto					
9.-TABLERO DE CONTROL	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
Velocimetro					
Temperimetro					
Gasometro					
Colorimetro					
10.-HERRAMIENTAS Y OTROS	BE	RE	ME	NA	OBSERVACIONES
11.-ASPECTOS ECONOMICOS	VALOR EN LIBROS	DEPRECIACION	DIFERENCIA	VALOR DE TASACION	
	S/.	S/.	S/.	S/.	
12.-OBSERVACIONES :					



RESPONSABLE
NOMBRE:
DNI:
LIC.DE CONDUCIR CATEGORIA:



ANEXO Nº 18
FORMATO DE ACTA DE CONCILIACION PATRIMONIO CONTABLE

En las instalaciones de (nombre de la entidad), ubicada en (anotar la dirección exacta), del distrito de y departamento de siendo las horas del día De 20....., se reunieron los siguientes integrantes de la Comisión de Inventario 20....., designada mediante Resolución N° conjuntamente con los Responsables de la Oficina de Contabilidad y de la Unidad de Control Patrimonial (UPC):

(Presidente)

(Miembro)

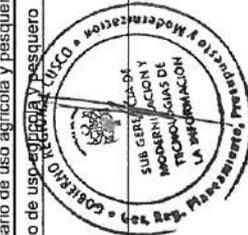
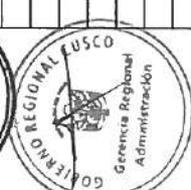
(Miembro)

(Responsable de la Oficina de Contabilidad)

(Responsable de la Unidad de Control Patrimonial)

Debidamente instaladas ambas partes se procede a conciliar los saldos al cierre del ejercicio presupuestados 20___, conforme se detalla a continuación:

CUENTAS	Valor Adquisición Contable	Depreciación Acumulada Contable	Valor Neto Contable al 31-12-20	Valor adquisición UCP	Depreciación Acumulada UCP	Valor Neto UCP al 31-12-20	Diferencia de Depreciación Acumulada	Diferencia de Valor Neto
9105 Bienes en Prestamo, custodia y no depreciables								
9105.01 Bienes en préstamo y/o cedidos en uso								
9105.02 Bienes en custodia								
9105.03 Bienes no depreciables								
9105.0301 Maquinaria y equipo no depreciable								
9105.0302 Equipo de transporte no depreciable								
9105.0303 Muebles y Enseres no depreciables								
9105.04 Bienes monetizables								
1503 Vehículos, maquinarias y otros								
1503.01 Vehículos								
1503.0101 Para transporte terrestre								
1503.02 Maquinarias, equipo, mobiliario y otros								
1503.0201 Para oficina								
1503.020101 Maquinarias y equipos de oficina								
1503.020102 Mobiliario de oficina								
1503.0202 Para instalaciones Educativas								
1503.020201 Maquinarias y equipos educativos								
1503.020202 Mobiliario educativo								
1503.0203 Equipos informáticos y de comunicaciones								
1503.020301 Equipos computacionales y periféricos								
1503.020302 Equipos de comunicaciones para redes informáticas								
1503.020303 Equipos de telecomunicaciones								
1503.0204 Mobiliario, equipo y aparatos médicos								
1503.020401 Mobiliario								
1503.020402 Equipo								
1503.0205 Mobiliario y equipo de uso agrícola y pesquero								
1503.020501 Mobiliario de uso agrícola y pesquero								
1503.020502 Equipo de uso agrícola y pesquero								



ANEXO N° 19
FORMATO DE INFORME FINAL DE INVENTARIO

I. ANTECEDENTES

Exponer la revisión de los inventarios anteriores.

II. BASE LEGAL

Indicar las Normas y Dispositivos vigentes que sustentan el Informe Final de Inventario.

III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Comprenderán lo siguiente:

- Formación de equipos de trabajo (personas que elaboran el inventario, capacitación, condiciones previas, etc.).
- Toma de inventario (fase de campo, etiquetado, levantamiento de información, etc.).
- Trabajo de gabinete (ingreso al software, digitación, migración de información, etc.).
- Resultados obtenidos (bienes en uso de la entidad, bienes que no se encuentran en uso por la entidad, bienes que han sido afectados o cedidos en uso, bienes en procesos de transferencia, etc.).
- Información contable (cuadro de resumen contable y valor neto de los bienes).
- Valuación de bienes (de aquellos totalmente depreciados o con valores simbólicos).
- Cuadro resumen de Conciliación Patrimonio-Contable.
- Otras actividades no señaladas (fecha de cierre, tiempo de ejecución, etc.)

IV. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

- Relación de bienes en uso de la entidad.
- Relación de bienes que no se encuentran en uso de la entidad
- Relación de bienes afectados o cedidos en uso.
- Relación de bienes prestados por otras entidades
- Relación de bienes faltantes (perdidos, robados, etc.).
- Relación de bienes sobrantes.
- Relación de bienes dados de baja y en custodia.
- Relación de bienes dados de baja y en proceso de disposición final.
- Relación de bienes que serán propuestos para su inclusión en el CNBME.
- Relación de servidores responsables del inventario.
- Otros resultados no contemplados (códigos eliminados, modificaciones, etc.)

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La comisión de Inventario en el marco de la verificación de la existencia física de los bienes muebles que determina los faltantes y sobrantes del inventario, y otros aspectos a la que concluyan.

Presidente

Miembro

Miembro



FLUJOGAMA N ° 01

PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDADES DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

